


14 DIC 2015

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LA BARCÉS.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014


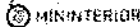
Reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa

Lugar: Corregimiento de La Barcés - Municipio de San Onofre - Departamento de Sucre.
 Fecha: 14 de Diciembre de 2015
 Hora: 5:00 p.m.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	Si	No
Preconsulta	X	X
Apertura		
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		
Formulación de Acuerdos		
Protocolización		
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO LA BARCÉS
2	ARNALDO CARABALLO PENA	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO LA BARCÉS
3	GREGORIO LAMBIS CAMPOS	SECRETARIO	CONSEJO COMUNITARIO LA BARCÉS
4	ROJER PEÑA PEREZ	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO LA BARCÉS
5	MANUEL AVILA CORTEZ	TESORERO	CONSEJO COMUNITARIO LA BARCÉS
6	UBUALDO LARA GIL	DELEGADO	CONSEJO COMUNITARIO LA BARCÉS

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACION AMBIENTAL	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
2	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
4	EUDES HERNANDEZ	DELGADO	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LA BARCES.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR
AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ NO X
1	Procuraduría Provincial		NO
2	Personería Municipal		NO
3	Gobernación de Sucre		NO
4	Defensoría del Pueblo		NO
5	Alcaldía Municipal de San Onofre		NO

- ORDEN DEL DIA**
1. Instalación de la Reunión de Preconsulta (Ministerio del Interior y Consejo Comunitario)
 2. Presentación de los asistentes.
 3. Desarrollo de la reunión de Preconsulta
 - 3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).
 - 3.2 Presentación del proyecto por parte del ejecutor.
 - 3.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.
 4. Varios y Conclusiones
 5. Lectura, aprobación y firma del acta.

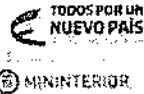
DESARROLLO

El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Preconsulta es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LA BARCES. Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general y los delegados de la CRA e invita a la comunidad a participar activamente a la reunión en el marco del respeto y de la buena fe.

Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes.

1. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior - Consejo Comunitario).

Siendo las 5:20 p.m. del 14 de Diciembre de 2015, en el Consejo Comunitario La Barces - Municipio de San Onofre (Sucre), se dio inicio a la reunión de PRECONSULTA en el marco del proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior



ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LA BARCES.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

El señor Sixto Camargo, Representante Legal del Consejo Comunitario y el delegado del Ministerio del Interior saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

2. Presentación de los asistentes:

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan:

- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario que van a participar de la reunión.
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico
- Delegados del Consorcio Canal del Dique.

3. Desarrollo de la reunión de Preconsulta

3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio del Interior apoyado en una presentación inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del proceso de Consulta Previa, a partir de esto, se refiere al interés del gobierno por proteger el derecho que tienen las comunidades a ser consultadas, participando activamente de los procesos que afecten sus usos y costumbres, y así proteger su integridad étnica y cultural.


Acto seguido, hace referencia a la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, siendo estos espacios de reunión, el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto que los afecte de manera directa.

El delegado del Ministerio del Interior continúa con su presentación explicando que la Consulta Previa es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

Se menciona el marco constitucional del derecho a la participación y el reconocimiento del Estado a la diversidad étnica y cultural (artículos 2 y 7 C.P.C).

Adicionalmente, expresa que es un mecanismo de participación. En Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental. A la hora de involucrarse en un proceso participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber:

- ✓ LIBRE: sin interferencias, presiones, conscientes

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Codigo 2903)" CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LA BARCES.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

- ✓ PREVIA: debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- ✓ INFORMADO: se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.

Por otra parte, se expresa que si bien la finalidad de la Consulta Previa es concertar unos acuerdos que conlleven a brindarle solución a los impactos negativos que puede ocasionar la obra, proyecto o actividad, la Sentencia T-769 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional dispuso que *"cuando no sea posible el acuerdo o la concertación, la decisión de la autoridad debe estar desprovista de arbitrariedad y autoritarismo; en consecuencia debe ser objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que le exige al Estado la protección de la identidad social, cultural y económica de la comunidad (...)"*.

Se explica lo que NO es la Consulta Previa (Sentencia T-547 de 2010):

- ✓ "No es un instrumento (...) para obstruir, obstaculizar o dilatar la ejecución de medidas legítimas".
- ✓ "No es un proceso adversarial en el que las autoridades se contraponen a los grupos étnicos".

Se hace la aclaración de cuándo debe llevarse a cabo un proceso de Consulta Previa, y es en el momento que se implique una afectación directa sobre un grupo étnico o grupos tribales. La Sentencia T-745 de 2010, define que la afectación directa *"se relaciona con la intromisión intolerable en las dinámicas económicas, sociales y culturales abrazadas por las comunidades como propias"*.

De igual forma, se presenta quienes son los actores participantes en un proceso de Consulta Previa siendo estos: La comunidad o comunidades étnicas afectadas directamente, Interesado en desarrollar un Proyecto, Obra o Actividad, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (si se requiere Licencia Ambiental), y como coordinador del proceso El Ministerio del Interior en cabeza de la política de participación, y las autoridades Nacionales, Municipales y Departamentales.

Asimismo, explica los principios en los cuales se enmarca el desarrollo de un proceso de Consulta Previa: Buena Fe, Transparencia, Legitimidad, Participación Oportuna, entendimiento intercultural y bilingüismo, y pluralismo jurídico.

Se hace énfasis en que es el Ministerio del Interior el garante del proceso de Consulta Previa, para el buen desarrollo del mismo, aclarando que pueden haber otras reuniones de socialización de los proyectos, pero sólo con la presencia de la Dirección de Consulta Previa puede considerarse como un proceso formal.

Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior define cómo se desarrolla el proceso de la Consulta Previa, el cual aborda las reuniones sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013 y explica cada una de las etapas, siendo estas:

1. Certificación de presencia de comunidades.
2. Coordinación y preparación
3. Preconsulta (C-461 de 2008)
4. Consulta Previa



ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LA BARCES.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde: 16/12/2014

- I. Apertura.
- II. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
- III. Formulación de Acuerdos (lo que antes se llamaba preacuerdos).
- IV. Protocolización de acuerdos.
5. Seguimiento de Acuerdos (al cumplir todos los compromisos pactados se hace el Cierre del Proceso de Consulta Previa).

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

3.2 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.

La delegada del Consorcio Canal del Dique, en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, toman la palabra y hacen una breve presentación del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", expresando que el mismo obedece a planificar el territorio alrededor de una cuenca determinada, en este caso, la cuenca del Canal del Dique (cuya jurisdicción son 3 departamentos: Atlántico, Bolívar y Sucre) afectada por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente, y de quienes habitan el territorio. Manifiesta que el objetivo principal del POMCA es la ordenación del territorio de una manera sostenible con la participación de las comunidades vecinas a la cuenca. Se anexa diapositivas de la presentación.

Asimismo, manifiesta que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.

Adicionalmente, los delegados de la CRA aclaran que el resultado de este proceso de Consulta Previa no es la ejecución de proyectos u obras, sino el diseño de un programa para la planificación de un territorio.

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

3.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.

FECHA DE LA REUNION	OBJETO DE LA REUNION	PARTICIPANTES Y RESPONSABLES DE LA REUNION
4 de Febrero de 2016 (10:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura.	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades publicas garantes

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LA BARCES.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

7 de Junio de 2016 (10:00 a.m.)	Primera reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. (fase "Diagnóstico" del POMCA)	Consejo Comunitario - Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa Entidades públicas garantes
6 de Septiembre de 2016 (10:00 a.m.)	Segunda reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, y Formulación de Acuerdos (fase "Prospectiva y Zonificación" del POMCA)	Consejo Comunitario - Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa Entidades públicas garantes
1 de Noviembre de 2016 (10:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Protocolización (fase "Formulación" del POMCA)	Consejo Comunitario - Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa Entidades públicas garantes

La comunidad ha expresado que se tiene mucha desinformación sobre los proyectos que se planean adelantar en el Canal del Dique, ya que se han adelantado trabajos de estudio para la ampliación del canal, y si esta Consulta Previa esta relacionada a esas obras.


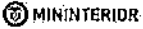
La delegada del Consorcio Canal del Dique, en representación de la CRA, manifiesta que el objetivo del proyecto tiene como fin establecer un documento, para planificar el territorio alrededor de la cuenca hidrográfica del canal del dique, esta consulta previa busca incluir el conocimiento y aporte de todas las comunidades certificadas por el Ministerio del Interior, para poder construir el documento final para preservar los usos y costumbres de las comunidades.

La comunidad manifiesta la necesidad de contar con un grupo de asesores de la comunidad, que sean ellos los encargados de representar a la comunidad en la identificación de los impactos y en general de todo el proceso de Consulta Previa, ya que como grupo étnico cuentan con dinámicas y visiones diferentes a los del estado colombiano, y a los de la empresa, por tal motivo solicitan sean incluidos dentro de este proceso.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, recuerda a los presentes que la Dirección que representa y la Dirección para Asuntos de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras brindan capacitaciones a los Consejos Comunitarios que así lo soliciten. Ya sea en temas de Consulta Previa como en ley 70 y demás temas de interés para comunidades negras.

4. Varios y Conclusiones

La comunidad solicita que se exprese dentro de este acta que no se esta suscribiendo ningun acuerdo o compromiso mas allá del cronograma de reuniones y actividades del Proceso de

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LA BARCES.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Consulta Previa.

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO LA BARCES.

5. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 14 de Diciembre de 2015 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Preconsulta en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consejo Comunitario La Barces.

Anexos: Listado de asistencia - Presentación del proyecto de la CRA.

Transcriptor(es): Sebastián Valbuena por parte de la DCP - Min-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 4 de Febrero de 2016.

ETAPA: Apertura.


HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: Consejo Comunitario La Barces.

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

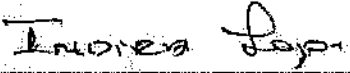
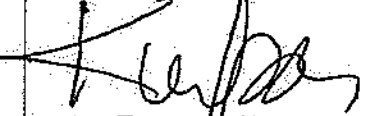


ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO DE LA BARCES	<i>Sixto Camargo G</i>
2	ARNALDO CARABALLO PENA	PRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE LA BARCES	<i>Arnaldo Caraballo</i>
3	GREGORIO LAMBIS CAMPOS	SECRETARIO - CONSEJO COMUNITARIO DE LA BARCES	<i>Gregorio Lambis</i>
4	ROJER PEÑA PEREZ	FISCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE LA BARCES	<i>Roger Peña P</i>
5	MANUEL AVILA CORTEZ	TESORERO - CONSEJO COMUNITARIO DE LA BARCES	<i>Manuel Avila</i>
6	UBUALDO LARA GIL	DELEGADO - CONSEJO COMUNITARIO DE LA BARCES	<i>UBALDO Lara Gil</i>

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LA BARCES.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	

POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
2	KARIN TORRES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
3	YENIS CACERES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
4	EUDES HERNANDEZ	DELEGADO- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TR0 2500.41:01 / EXTMI15-0031303



Fondo Adaptación



Canal de Indes

Código: E-CGD-F001

Versión: 002

ACTA DE REUNIÓN

Acta No.

Acta No. 15 de 2011

ASISTENTES

Nº	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Firma
1	Enrique Hernández	Presidente		311 679 9086	
2	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
3	Roberto Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
4	Valentín Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
5	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
6	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
7	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
8	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
9	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
10	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
11	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
12	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
13	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
14	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
15	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
16	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
17	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
18	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
19	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
20	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
21	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
22	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
23	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
24	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
25	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
26	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
27	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
28	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
29	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	
30	Enrique Hernández	Adm. Financ.		311 679 9086	

4 Dic/2015

Corporación Autónoma Regional
del Atlántico
C. R. A. 11355



MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000045098-DCP-2500

Plan

Radicación

Fecha 04 DIC. 2015

Recorrido

Yolima B. 11:49am
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Bogotá, D.C., martes, 01 de diciembre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la Comunidad Negra Corregimiento Las Barces jurisdicción del Municipio de San Onofre del departamento de Sucre, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Municipio de San Onofre, en el departamento de Sucre.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia de la Comunidad Negra Corregimiento Las Barces jurisdicción del Municipio de San Onofre, departamento de Sucre y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes a la Comunidad Negra Corregimiento Las Barces, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Corregimiento Las Barces
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA CORREGIMIENTO LAS BARCES	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Corregimiento Las Barces
JULIO CESAR GUERRA TULENA	Gobernador	Departamento de Sucre
ALCALDE	Alcalde Municipal	Municipio de San Onofre
PERSONERO MUNICIPAL	Personero Municipal de Mahates	Personería Municipal de San Onofre

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL SUCRE	Defensoría del Pueblo Regional Sucre	Defensoría del Pueblo
CAPITÁN DE PUERTO	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitania de Puerto
DIRECTOR	Director	CARSUCRE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
14 de diciembre del 2015	11:00 am	Preconsulta	Comunidad Negra Corregimiento Las Barcas	Municipio de San Onofre

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 3103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
 Revisó: Fabián Villalba
 T.R.D:2500:41.01

Sede: correspondencia-Edificio Camargo Calle 12B No. 8-38
 Conmutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: serviciocalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

La Barce - Sucre - 04- Febrero - 2016. 4 Feb 2016

Plac

Corporación Autónoma Regional
del Atlántico

C. R. A. 000927

Radicación _____

Fecha 05 FEB. 2016

Recorrido _____

Yolima B. G. B. Tam

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Bres
CRA - Atlántico

Saludo.

Respetados Señores CRA, por medio del presente el "Consejo Comunitario de Negritudes progresista del corregimiento de la Barce", identificado con RES. 0241 del año 2012; solicita la inclusión de:

- 1. Un Biologo Nativo de la comunidad.
- 1. Un Sociologo Nativo de la Comunidad.

En la Construcción del Poca - 2016 que incluye a la Comunidad de la Barce.

Firma:

Presidente
Donaldo Caraballo
3.970.603

Tesorero
Manuel Arilla
3.970.645

Secretario Gregorio Lamb
92.446.819

Rep. Legal
Sixto Camargo
9039035

Recibido
[Signature]
4 Feb. 2016



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible

Barranquilla,

19 MAYO 2016

E-002352



Señores
COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCES
Atn.: Sixto Camargo
Representante Legal
Labarces- Sucre

YOELIS CAMARGO M.
27 de mayo 2016

Ref.: Respuesta a su propuesta para la consulta previa sobre ordenamiento y manejo de la cuenca Hidrográfica del Canal del Dique.

La Corporación Autónoma Regional celebró con el Fondo Adaptación el Convenio interadministrativo 012 de 2014 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos entre EL FONDO y LA CORPORACIÓN para Ajustar (Actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el referido convenio, la CRA procedió a realizar el proceso contractual para la selección del consultor idóneo para el ajuste del POMCA, el cual fue seleccionado de acuerdo con el régimen contractual aplicable, mediante Contrato No. 0000241 de 2015, suscrito con el consorcio Canal del Dique, la cual posee entre sus obligaciones la de diseñar e implementar la pre- consulta y consulta previa dentro del proceso en comento.

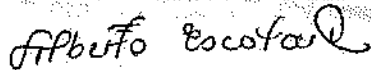
De conformidad con lo definido anteriormente, el ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, afectada por el fenómeno de La Niña 2010-2011 comprende un área de 440.486 ha y cuenta con un total de 25 municipios en jurisdicción de los Departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre. Adicionalmente, para la cuenca se reporta la presencia de 25 comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del interior.

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficiente para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, representados en el equipo interdisciplinario y la logística requerida para el adecuado seguimiento del proyecto.



Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación, se le informa que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para que la CRA contrate los profesionales propuesto por ustedes, sin embargo el Consorcio Canal del Dique presentara en el próximo taller una propuesta para garantizar la participación de la comunidad de Labarce en el proceso de construcción del *Plan de Ordenamiento y Manejo Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique*.

Atentamente,




ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Elaborado por: Efraín Leal Puccini- Profesional especializado CRA;
Nohora Manotas- Asesora Externa

Revisado: J. Emilio Zapata – Gerente de Planeación



4 Feb 2016

	ACTA REUNIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LA BARCES.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014


Lugar: Corregimiento de La Barcés, San Onofre, Sucre.

Fecha: 4 de febrero de 2016.

Hora: 12:30 p.m.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	Si	No
Preconsulta		
Apertura	x	X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		
Formulación de Acuerdos		
Protocolización		
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		



POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	COMUNIDAD NEGRA LA BARCES
2	ARNALDO CARABALLO	PRESIDENTE	COMUNIDAD NEGRA LA BARCES
3	GREGORIO LAMBIS	SECRETARIO	COMUNIDAD NEGRA LA BARCES
4	MANUEL AVILA CORTES	TESORERO	COMUNIDAD NEGRA LA BARCES
5	ROGER PEÑA	FISCAL	COMUNIDAD NEGRA LA BARCES
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	EFRAIN LEAL	SUPERVISOR	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
2	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JAVIER E RODELO TORRES	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	MAURICIO MENESES	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
3	GERMAN RANGEL	REPRESENTANTE	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	ACTA	Código: SI-G-01-F-01
	REUNIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LA BARCES.	Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

AUSENTES		JUSTIFICADO SÍ	NO X
1	Procuraduría General de la Nación	NO	
2	CARSUCRE	NO	
3	Defensoría del Pueblo	NO	
4	Alcaldía Municipal	NO	
5	Personería Municipal	NO	
6	Gobernación de Sucre	NO	
7	DIMAR	NO	

ORDEN DEL DIA	
1.	Instalación de la Reunión
2.	Verificación de Invitados y Presentación de los asistentes
3.	Desarrollo de la Reunión.
3.1	Presentación del Proyecto
3.2	Presentación del Derecho a la Consulta Previa
4.	Apertura e Instalación del Proceso de Consulta Previa
5.	Conclusiones.
6.	Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO
<p style="text-align: center;">LA PRESENTE REUNION SE CONVOCO A TRAVES DEL DOCUMENTO OFI16-000001626-DCP-2500 DEL 26/01/16.</p> <p>El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece la asistencia a la reunión convocada por el Ministerio del Interior, para la apertura del Proceso de Consulta Previa del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DE LA BARCES</p> <p>Así mismo, somete a consideración el orden del día propuesto; el cual es aprobado por los asistentes, modificando el orden de las presentaciones de tal forma que la presentación del proyecto se hiciera en tercer punto.</p> <p style="padding-left: 20px;">1. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).</p> <p>Siendo las 11:00 a.m. del 4 de febrero de 2016, en el Corregimiento de La Bacrces – Municipio de San Onofre (Sucre), se dio inicio a la reunión de APERTURA del proceso de consulta previa para el proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.</p> <p>La junta Directiva del Consejo Comunitario saluda a los asistentes e instalan formalmente la reunión.</p> <p style="padding-left: 20px;">2. Presentación de los asistentes.</p>

 	ACTA REUNIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LA BARCES.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

de alto nivel, a efectos de definir la destinación de recursos para atender estas solicitudes.

5. Conclusiones.

Se presentó el Marco Jurídico sobre el Derecho a la Consulta Previa.

Se presentó el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" a la Comunidad Negra de La Barcés.

La comunidad presentará por escrito al ejecutor del proyecto, la propuesta de contar con el acompañamiento de dos profesionales de la zona y la garantía de los espacios autónomos que requiera realizar.

El ejecutor del proyecto se compromete a entregar una respuesta a la comunidad quince (15) días después de recibida la propuesta formal.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El día 4 de febrero de 2016 se lee el acta, y se aprueba por los asistentes

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE LA BARCES

Anexos: Listados de asistencia.

Transcriptor(es): Mauricio Meneses y Javier E Rodelo Torres – por parte de la DCP – Min-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 07 de Junio de 2016.

HORA: 11:00 a.m.


ETAPA: Apertura.

LUGAR: Comunidad Negra La Barcés.

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

POR LA COMUNIDAD NEGRA DE LA BARCES			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Sixto Camargo G</i>
2	ARNALDO CARABALLO	PRESIDENTE	<i>Arnaldo Caraballo</i>
3	GREGORIO LAMBIS	SECRETARIO	<i>Gregorio Lambis</i>
4	MANUEL AVILA CORTES	TESORERO	<i>Manuel Avila</i>
5	ROGER PEÑA	FISCAL	<i>Roger Peña P</i>

	ACTA	Código: SI-G-01-F-01
	REUNIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LA BARCES.	Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	REPRESENTANTE DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	
2	MAURICIO MENESES	REPRESENTANTE DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	EFRAIN LEAL	SUPERVISOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
2	YENIS CACERES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TRD 2500.41.01 //

31 Mayo/2016

Corporación Autónoma Regional
del Atlántico

C. R. A. 109787

Radicación _____

Fecha 31 MAYO 2016

Recorrido _____

Caroline 11:08 Am

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA



MININTERIOR

Al responder cite este número
OF116-000018052-DCP-2500

Bogotá, D.C., miércoles, 18 de mayo de 2016.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO del Proceso de Consulta Previa con la Comunidad Negra Corregimiento Las Barces jurisdicción del Municipio de San Onofre del departamento de Sucre, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Municipio de San Onofre, en el departamento de Sucre.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia de la Comunidad Negra Corregimiento Las Barces jurisdicción del Municipio de San Onofre, departamento de Sucre y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXMTM15-0031303/

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes a la Comunidad Negra Corregimiento Las Barces, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Corregimiento Las Barces /
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA CORREGIMIENTO LAS BARCES	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Corregimiento Las Barces
JULIO CESAR GUERRA TULENA	Gobernador	Departamento de Sucre ✓
ALCALDE	Alcalde Municipal	Municipio de San Onofre ✓
PERSONERO MUNICIPAL	Personero Municipal de Mahates	Personería Municipal de San Onofre

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL SUCRE	Defensoría del Pueblo Regional Sucre	Defensoría del Pueblo
CAPITÁN DE PUERTO	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
DIRECTOR	Director	CARSUCRE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
07 de Junio del 2016	11:00 am	Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Comunidad Negra Corregimiento Las Barces	Municipio de San Onofre

Boca Cenada

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 3103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o luis.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

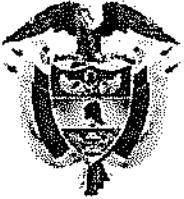
Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Sebastián Valbuena P. *Sebastián V.*
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:250041.01

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

7 Jul/2016



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial

Barranquilla, 07 JUL. 2016

003 102



Señores
COMUNIDAD NEGRA CONSEJO COMUNITARIO LA BARCE
Atn.: Arnaldo Caraballo
Representante Legal
Sucre

Ref.: Respuesta a su propuesta para la consulta previa sobre ordenamiento y manejo de la cuenca Hidrográfica del Canal del Dique.

La Corporación Autónoma Regional celebró con el Fondo Adaptación el Convenio interadministrativo 012 de 2014 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos entre EL FONDO y LA CORPORACIÓN para Ajustar (Actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el referido convenio, la CRA procedió a realizar el proceso contractual para la selección del consultor idóneo para el ajuste del POMCA, el cual fue seleccionado de acuerdo con el régimen contractual aplicable, mediante Contrato No. 0000241 de 2015, suscrito con el consorcio Canal del Dique, la cual posee entre sus obligaciones la de diseñar e implementar la pre- consulta y consulta previa dentro del proceso en comento.

De conformidad con lo definido anteriormente, el ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, afectada por el fenómeno de La Niña 2010-2011 comprende un área de 440.486 ha y cuenta con un total de 25 municipios en jurisdicción de los Departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre. Adicionalmente, para la cuenca se reporta la presencia de 28 comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del interior.

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficiente para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación,

UBADO. Laya Gál 43851970 delegado.

8 julio de 2016.

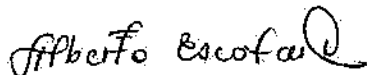
Hora 11 Am.



representados en el equipo interdisciplinario y la logística requerida para el adecuado seguimiento del proyecto.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación, se le informa que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para contratar el equipo solicitados por ustedes, sin embargo la CRA considera de gran importancia la participación activa de su comunidad en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, por lo cual el Consorcio POMCA CANAL DEL DIQUE, realizara una reunión con ustedes para establecer la estrategia de participación. Cualquier inquietud podrá ponerse en contacto con el profesional Efraín Leal Puccini, teléfono 3686626 Ext 126 email eleal@crautonomia.gov.co y/o jzapata@crautonomia.gov.co.

Atentamente,




ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Elaborado por: Efraín Leal Puccini- Profesional especializado CRA;
Nohora Manotas- asesora externa

Revisado: J. Emilio Zapata -- Gerente de Planeación

7 JUN 2016

	ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LA BARCES.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014


Primera reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo del proceso de Consulta Previa

Lugar: Corregimiento de La Barces, San Onofre, Sucre.
 Fecha: 07 de junio de 2016.
 Hora: 11:30 a.m.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	Si	No
Preconsulta	X	X
Apertura	X	X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	X	X
Formulación de Acuerdos		
Protocolización		
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	COMUNIDAD NEGRA LA BARCES
2	ARNALDO CARABALLO	PRESIDENTE	COMUNIDAD NEGRA LA BARCES
3	GREGORIO LAMBIS	SECRETARIO	COMUNIDAD NEGRA LA BARCES
4	MANUEL AVILA CORTES	TESORERO	COMUNIDAD NEGRA LA BARCES
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	YENIS CACERES	DELEGADA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA
2	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	HERNAN ARIZA GUZMAN	DELEGADO	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
4	ANDRÉS DE OCA	DELEGADO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A

	ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LA BARCES.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

1	JAVIER ENRIQUE RODELO TORRES	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR
2	DANERIS MONTERROSA	DELEGADO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
3	LUCI DUMAR ARABIA	DELEGADA DE LA COORDINORA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ÉTNICOS	GOBERNACIÓN DE SUCRE
4	EDITH SALGADO ACOSTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE
5	EPARQUIO ALVIS SANTOS	DELEGADO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE

AUSENTES

		JUSTIFICADO SÍ NO X	
1	Procuraduría General de la Nación		NO
2	Defensoría del Pueblo Regional Sucre		NO
3	Alcaldía Municipal		NO
4	Personería Municipal		NO

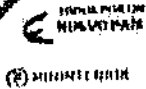
ORDEN DEL DÍA

1. Oración.
2. Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior y Comunidad Negra La Barces)
3. Presentación de los asistentes.
4. Desarrollo de la reunión.
 - 4.1 Análisis e Identificación de Impactos.
 - 4.2 Formulación de Medidas de Manejo.
5. Varios y Conclusiones.
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

LA PRESENTE REUNIÓN SE CONVOCÓ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO OFI16-000018052-DCP-2500 DEL 18/05/16.

El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la primera reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO LA BARCES. Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general, al equipo consultor Consorcio Canal del Dique, a las entidades presentes e invita a las comunidades a participar activamente en la reunión en el marco del respeto y de la buena fe.



ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LA BARCES.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día, el mismo es aprobado por todos los asistentes.

1. Oración.

Un miembro de la comunidad realiza la oración

2. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Cabildos Indígenas).

Siendo las 11 30 a.m. del 07 de Junio de 2016, en el corregimiento La Barces – Municipio de San Onofre (Sucre), se dio inicio a la primera reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo en el marco del proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" en Jurisdicción del Municipio de San Onofre - Sucre, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior

El señor Sixto Camargo Gómez – Representante Legal de la Comunidad Negra La Barces y delegado del Ministerio del Interior saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

3. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan

- Miembros y Autoridades de la Comunidad Negra La Barces.
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior
- Delegado de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Delegada de la Gobernación de Sucre.
- Delegados del Consorcio Canal del Dique.
- Delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.
- Delegados de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

4. Desarrollo de la reunión.

El delegado del Ministerio del Interior toma la palabra y expresa que la presente etapa tiene como objetivo identificar los cambios, tanto positivos como negativos, que la obra, proyecto o actividad pueda generar. Asimismo, expresa que a través de las medidas de manejo se concertan las soluciones que entre las partes considerarían que es la mejor opción para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos que se identifiquen.

Posterior a la intervención del delegado del Ministerio del Interior, un miembro de la comunidad pregunta ¿A través de esta Consulta Previa se desarrollará el proyecto "Canalización y Profundización del Canal del Dique"? A lo anterior, miembros del Consorcio Canal del Dique y el delegado del Ministerio del Interior recuerdan que el proyecto objeto de la presente Consulta Previa

es "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", es decir, el resultado de este proceso es la elaboración de un documento por medio del cual se ordenará el territorio de la cuenca anteriormente mencionada.

Acto seguido, el señor Eduardo Lara – miembro de la Comunidad Negra del Corregimiento La Barces – toma la palabra y manifiesta que recibieron por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA un comunicado por medio del cual daban respuesta a la solicitud de contratación de asesores hecha por la misma. Expresa que en pocas palabras la CRA informa que no dispone de los recursos económicos para atender tal solicitud. Se da lectura a la respuesta de la CRA hacia la comunidad y se anexa el documento a la presente acta

Karin Torres, delegada del Consorcio Canal del Dique expresa que tal y como se leyó en el documento enviado por la CRA, tal entidad no cuenta con el dinero que pueda destinar a la contratación de profesionales, no solo para esta comunidad negra sino en todas aquellas que se está adelantando la Consulta Previa, dado que el Fondo de Adaptación no dispuso recursos para tal fin, recordando que está desarrollándose el presente proceso con aproximadamente treinta (30) comunidades étnicas, siendo imposible contratar la misma cantidad de equipos asesores que analicen porciones independiente del territorio y no como un todo, yendo en contravía del objetivo principal del proyecto que es la articulación. Sin embargo, informa que la empresa la cual representa propone a la comunidad la contratación de profesionales que acompañen a las comunidades negras, siempre y cuando estos se agrupen por sectores y/o municipios, en este caso podría estudiarse la posibilidad en la medida que se agrupen las comunidades étnicas del Municipio de San Onofre o del Departamento de Sucre.

Ante la información presentada por el Consorcio Canal del Dique, la comunidad solicita un espacio autónomo. Siendo la 1:30 p.m. se inicia el espacio autónomo. Siendo las 2:04 p.m. se finaliza el espacio autónomo y se reanuda la reunión. El señor Eduardo Lara – miembro de la Comunidad Negra del Corregimiento La Barces toma la palabra y expresa que como resultado del espacio autónomo se concluye que ven con buenos ojos la propuesta del Consorcio Canal del Dique, sin embargo, informan que la estudiarán con las comunidades negras de Boca Cerrada y San Antonio. En caso que las dos comunidades mencionadas anteriormente estén de acuerdo, elaborarán una propuesta conjunta.

Por otra parte, miembros de la comunidad manifiestan no contar con las garantías suficientes para continuar con la Consulta Previa dado que no se sienten en igualdad de condiciones para participar en el proceso, manifestando que la CRA y el Consorcio Canal del Dique cuentan con profesionales de su confianza y ellos no

Karin Torres, delegada del Consorcio Canal del Dique solicita que se le permita desarrollar el taller de levantamiento de información, a lo cual, la comunidad manifiesta sentirse incómoda en desarrollarlo dado que no cuentan con profesionales de su confianza que les transmitan la información en un lenguaje que la misma entienda.

Una vez expuesta la información de cada una de las partes, el delegado el Ministerio del Interior toma la palabra, y como fiel conciliador del proceso, propone que se acuda a las entidades

29/Ago/2016

San Antonio

Ago 29-2016.

Señores

CRA.

Asunto: Entrega de propuesta de trabajo en equipo de las Comunitarios de San Antonio, Sabares, y Boca de Uchire.

Por medio de la presente se le hace entrega formal de la propuesta de trabajo en equipo para el desarrollo de este proyecto del Ponce Municipal del agua.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

Firmamos los delegados y representantes de las Comunitarios involucrados.

HENRY A. SUAREZ

UBALDO LARA GIL

Jose Luis Macotl. Castellanos

ALDANORO MEDINA GOMEZ

cc. 9094364

3970672

Señor Antonio

Agosto 29-2016.

Señores
CRA.

Asunto: Entrega de propuesta de trabajo en equipo de las Comunidades de San Antonio, Sabarés, y Boca Chica.

Por medio de la presente se le hace entrega formal de la propuesta de trabajo en equipo para el desarrollo de este proyecto del poseer comunal del agua.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

firmamos los delegados y representantes de las Comunidades Embricadoras.

HENRY ARAUZO

UBALDO LARA GIL

Jose Luis Macott. Castellanos

ALDANADO MEDINA GOMEZ

cc.9094364

3970672

PRESENTACIÓN

Los procesos de consulta ciudadana en la Administración Pública se han venido implementado de manera frecuente y obligatoria con la Constitución de 1991, tal y como lo muestra en su artículo 270 donde se otorgan los lineamientos para intervenir como ciudadanos activos para vigilar las actuaciones que se realizan al Interior de las Instituciones públicas. Este proceso de vigilancia, se complementa con la obligación del ciudadano de participar y ser consultado en las decisiones del Estado, las cuales se instituyen con las diversas formas de participación como las que sucede con la Consulta Previa a comunidades Indígenas y afros de la Nación colombiana, que se cimentan con la adopción del Convenio 169 de la OIT mediante la aprobación de la Ley 21 de 1991.

De esta manera, la construcción de planes de desarrollos locales, sectoriales, departamentales y del orden nacional y planes de manejo integral entre otras formas de planeación, deben ser sujeto a la sana discusión y concertación con los múltiples grupos poblacionales que integran a la sociedad civil colombiana, con el objeto de visibilizar y reconocer las características y necesidades de los actores sociales que la componen. Es así que, la consulta y construcción participativa responde plenamente al espíritu de nuestra carta magna donde se referencia a la obligatoria participación de los ciudadanos sobre la decisiones de la Administración Pública en cualquier dimensión territorial, más aun cuando se reconoce a los grupos poblacionales afros, sujetos de especial protección.

En este sentido, en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903) CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LABARCES" ~~se~~ encuentra realizándose una Consulta previa, con el fin de dar garantía de los derechos de esta forma de participación para la población en condición minoritaria, acompañado por el Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa.

No obstante, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades afros de los Consejos Comunitarios LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADA, requieren el acompañamiento de un equipo interdisciplinario durante las diversas fases de consulta previa del mencionado proyecto de ordenamiento de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

JUSTIFICACIÓN

El equipo interdisciplinario conformado para acompañar a las organizaciones sociales de LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADAS, teniendo en cuenta aspectos centrales referenciados en el Convenio 169 de la OIT en su artículo 7 así:

Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

Al respecto, este equipo generará los lineamientos y acciones en armonía con las comunidades afros de LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADAS, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la Corporación Autónoma del Atlántico durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en esta zona del país.

OBJETIVO GENERAL

Asesorar de manera proactiva a líderes y miembros de las comunidades afro de los consejos comunitarios LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADAS, durante el proceso de consulta previa a causa del proyecto "AJUSTE (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique (Código 2903) Con La Corporación Autónoma del Atlántico y el Consejo Comunitario Labarces. ~~_____~~

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Orientar a la comunidad afro y negra en la revisión de los documentos y apuestas institucionales planteadas en el proceso de Consulta Previa por la formulación del POMCA.

Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.

Promover espacios de consenso entre la Corporación Autónoma del Atlántico y las organizaciones afros.

Apoyar la construcción de documentos y lineamientos desde las organizaciones para ser presentados durante la consulta previa.

Redactar documento técnico que narra las memorias culturales de las organizaciones afros.

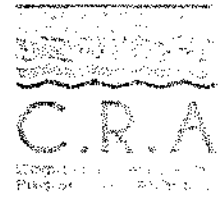
Asistir y acompañar a las comunidades afros durante las sesiones de trabajo en las diversas fases de la Consulta previa.

CONFORMACIÓN DE EQUIPO Y COSTOS

Profesional	Cantidad	Honorario mensual	N. meses
Antropólogos con experiencias en comunidades étnicas	2	\$4.500.000	6
Ingeniero Ambiental	1	\$4.000.000	6
Abogado	1	\$4.000.000	6

Estos valores no incluyen viáticos ni desplazamientos.

24 de agosto 2015



Barranquilla, 24 Agosto 2015

- - 004 013

Doctor
ALVARO ECHEVERRY LONDONO
Director de consulta-Ministerio del Interior
Edificio Camargo calle 13 B No 8- 45

Ref: Certificación No 295 del 24 de Marzo de 2015, expedida por el Ministerio del Interior "Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse" para el proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, se ha venido realizando el proceso de Consulta previa para el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", sin embargo en el desarrollo del mismo se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información para la Fase de Diagnóstico, lo cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la certificación de la Referencia

Por lo anterior, le solicitamos la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir del 1 de Septiembre del 2015.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Muestra Muestra Valle - Riosera CRA
Revisa: J. María Zapata - Sistema de Planeación CRA
VeBe: J. María Stuarda Chaves - Asesora de Dirección

Linea de No. 84-111
999 1402457
de contacto: Oficina de
del proyecto. La información
de contacto: 011 800 011 111



26/Julio/2017

ACTA DE REUNIÓN

FECHA	26 de julio del 2017
LUGAR	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
OBJETO	Presentación de propuesta a las comunidades de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Labarcés y San Antonio para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

El miércoles veintiséis (26) de Julio de 2017, en las oficinas de Corporación Autónoma regional del Atlántico se reunieron ALBERTO ESCOLAR VEGA en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, LEONARD VALECILLAS, representante legal de la Comunidad Negra de Barú, HENRY ALVAREZ, Representante Legal de la Comunidad Negra de San Antonio, UBALDO LARA?, Representante de la comunidad nera de Labarcé y el representante legal del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de Contratista de la CRA, con el fin de presentar y estructurar una propuesta para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por lo cual, se sugiere tratar los siguientes temas:

DESARROLLO DE LA REUNION

La representante del Consorcio Canal del Dique, Karin Torres manifiesta que las comunidades presentes en la reunión reusaron en Abril de 2017 la propuesta de la CRA para participar de manera agrupada en la consulta previa. Dicha propuesta consistía en capacitar a un integrante de cada comunidad con el objeto de que el mismo se constituyera en capacitador de los miembros de su comunidad invirtiendo \$3.000.000 en capacitación por comunidad. La comunidad solicitó con su negativa a la propuesta reunirse directamente con el director de la CRA.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: *"agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA, pero que hoy tiene falencias de precisión porque cuando se hizo no existía tanta conciencia de la importancia del Plan de Ordenamiento. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejor escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación. A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. EL reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran oportunidad para proyectar el futuro del territorio. Buscamos garantizar su participación de manera concertada en el proceso"*

Seguidamente el Director de la Corporación abrió la discusión, y le concedió el uso de la palabra a los asistentes de las distintas comunidades presentes en la reunión para escuchar su contrapropuesta:

En primer lugar se pronunció el señor Leonard Valesillas, quien manifiesta su comprensión para que el proceso se dé en la mejor manera. Las diferencias radican en la forma de hacer el proceso desde las visiones. Plantea que se requiere la capacitación de su comunidad para equiparar los lenguajes. Cree que la dificultad está en la cuantificación económica de la asesoría legal que ellos como comunidades requieren para enfrentar el proceso. Requieren entender la fuerza normativa del POMCA frente a otras normas e instrumentos de planificación, por ello requieren una asesoría jurídica con base en la cual ya pasaron una propuesta cuantificada económicamente.

El abogado Oscar dice no entender porque se divide las acciones frente al proceso de consulta previa. No cree que se debe abordar por grupos.

El Director de la CRA explica que simplemente se está definiendo metodologías para poder reiniciar el proceso de consulta y por simple logística no se citaron a las 28 comunidades al mismo tiempo en un mismo lugar y a una misma hora. Se busca solo facilitar el dialogo. El director insta a que los representantes expliquen su contrapropuesta.

La representante del Consorcio Karín Torres manifiesta haber recibido dicha contrapropuesta y explica que la misma plantea la contratación de un equipo técnico parecido al del consultor Consorcio Canal del Dique, pero a escala menor para la comunidad étnica.

El señor Ghandi, abogado asesor, dice que el equipo interdisciplinario a contratar era para un colectivo de comunidades, cuya última propuesta agrupaba a 9 de ellas, con un costo estimado de \$942.000.000, como se consignó en la respectiva solicitud.

El Director de la CRA explica que ni normativa ni presupuestalmente hay posibilidad de contratar un equipo técnico como el que las comunidades presentes esperan.

El asesor jurídico de las comunidades, Oscar, dice que se espera construir un equipo técnico comunitario para abordar la construcción del POMCA Canal del Dique, con el objeto de abordar las normativas diversas ambientales y los diferentes intereses de actores en el territorio, por eso sus prevenciones. Esperan que el desarrollo sea incluyente y que el proceso que permita acompañamiento técnico y experto para las comunidades.

El Director de la CRA, explica que no se está discutiendo la profundidad y el contenido de la construcción del POMCA Canal del Dique. Se está planteando solo la metodología de trabajo para hacer efectivo el dialogo con las comunidades. Reitera la propuesta de capacitación a un miembro por comunidad ofreciendo invertir en capacitación \$6.000.000 por comunidad.

El señor Leonard Valecilla manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta del director de la CRA ni con la forma que se propone. Cree que el equipo a contratar por ellos debe ser multidisciplinario para entender integralmente por las comunidades los diferentes aspectos temáticos del POMCA.

El director le explica a las comunidades que el proceso de planificación y su participación social es un requisito, por ello es importante establecer un lazo efectivo de comunicación.

El representante del consorcio, Wisam Faraj aclara que la participación social en las fases del POMCA ha estado garantizada en actividades diferentes a la consulta previa, a través de Talleres de Cartografía Social, Identificación y priorización de problemas, Líneas de Tiempo, Entrevistas, etc.

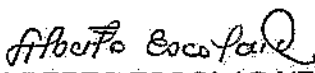
El señor Ubaldo, cree que deben de manera autónoma discutir en pocos minutos la nueva propuesta de la CRA.

Posterior al espacio de discusión autónoma de las comunidades se reinició la reunión. El señor Leonar toma la palabra y manifiesta que la cuantía propuesta por la CRA para financiar los costos de la asesoría y capacitación a las comunidades de Bolívar solo alcanzarían para examinar la fase de Diagnostico del POMCA, y propone buscar mas recursos económicos para financiar el resto de las fases.

Sobre el particular el director de la CRA manifestó que la entidad no cuenta con la disponibilidad presupuestal para aportar recursos adicionales.

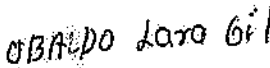
En consecuencia, los representantes de las comunidades de Barú y Pasacaballo manifestaron no estar de acuerdo con la propuesta de la CRA. No obstante los representantes de las comunidades del departamento de Sucre, a saber, Labarcé y San Antonio manifiestan que están prestos a revisar la propuesta con sus comunidades y posteriormente indicar si aceptan o no los términos sugeridos por la corporación de acuerdo a lo conversado con las mismas.

Para constancia se firma esta acta por las personas que en ella intervinieron, a los Veintiséis (26) del mes de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017).


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General CRA


LEONARD VALECILLAS
Rep. Legal Comunidad Negra Barú


JULIAN BUITRAGO JARA
Representante Legal
CONSORCIO CANAL DEL DIQUE


UBALDO LARA GIL
Rep. Legal de Labarcé


JESUS ANACHURI
Rep. Legal Pasacaballo


HENRY ALVAREZ
Rep. Legal San Antonio

MINACIENDA

MINAMBIENTE



Fondo Adaptación



TODOS POR UN
NUEVO PAIS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

LISTA DE ASISTENCIA
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

FECHA: JULIO 26 DEL 2017 HORA: 3:00 PM

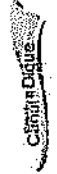
NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
URBALDO LOYA GIL	Concejo la Balsa		3008679762	Ubaldo Loya Gil
Gandhi Hernandez	Preser		3147343606	Gandhi Hernandez
Henry Alvarez	PP San Antonio	San Antonio	3211860016	H.A.S
Jesus Anacleto Pineda	consejo de Pasajeros	calle 15 N° 17-7	3012021333	J. Anacleto Pineda
Oscar Jimenez	CC BALU	BALU	3163849844	Oscar Jimenez

MINIACIENDA

MINIARMIENTE



Fondo Adaptación



TODOS POR UN
NUEVO PAIS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

LISTA DE ASISTENCIA
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

FECHA: JULIO 26 DEL 2017 HORA: 3:00 PM

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
JUAN RAMIRO BARRERO JARA	COMITÉ CANAL DEL DIQUE	C.A. 22A N285-36 BOGOTÁ	3109644000	
Glora Narrañensel	C.R.A	Calle 66 A 54-43	301 238 5239	
Victoria Gonzalez	C.R.A	Calle 66 A 54-43	3114230560	
Ingrid Lopez Caro	C.R.A	Calle 66 N 254-48	301 603 8878	
Leonard Valcuelto	Popel.	Boni collesel.	317886213	

Respuesta 27 Jul/2017

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Ratificación y refrendación de la propuesta de trabajo conjunto en el proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE.

UBALDO LARA GIL, identificado con la cédula de ciudadanía No 3.851.970 de Cartagena, domiciliado en San Antonio- Sucre, en mi calidad de representante legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Labarces ratifico y refrendo la integridad del *"Documento de aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique de manera conjunta entre los consejos comunitarios."* Presentado ante Usted con los criterios y lineamientos definidos en la búsqueda de efectividad en la participación de las comunidades negras para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.

Atentamente,

UBALDO LARA GIL
UBALDO LARA GIL
C.C. 3.851.970 de los palmitos
Rep. Legal Consejo Comunitario Labaeces

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
 2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
 3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
-

4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos. Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones

culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
 2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Luruaco, Pendaes, Repelon, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.
 3. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE.
 4. Las comunidades mencionadas luego de un análisis sobre la gestión administrativa y facilidad para el desarrollo de las actividades propuesta en nuestra metodología consideramos que para la operación de los recursos se designa a consejo comunitario de comunidades negra de la unidad comunera de gobierno rural de Barú, quien tiene la obligación y el deber de presentar a las comunidades presentar un informe detallado de las actividades, presupuesto y gastos debidamente soportado.
 5. Los aportes realizados la CRA a las comunidades deberán ser desembolsado en su conjunto y un solo pago.
 6. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias
-

para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.

7. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.

II. Notificaciones:

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA CASA 14.
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com-

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.



12/Nov/2018

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha			
Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique					DD	MM	AA		
					12	03	2018		
Tema:								Hora Inicio	09:00 A.M.
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)							Hora Fin	04:00 P.M.

TEMAS A TRATAR

En Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites de la ciudad de Barranquilla (Atlántico) a los 12 días del mes marzo de 2018, hora: 9:00 a.m y previa convocatoria de los líderes de las 26 comunidades étnicas que surtieron la etapa de pre-consulta de la Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, se reunieron los representante legales de las comunidades étnicas, los representantes de la CRA y representantes del Consorcio Canal del Dique, consultor encargado del ajuste del POMCA, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Se da inicio a la reunión con los líderes de las comunidades étnicas, siendo el orden del día el siguiente:

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.
2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas ambientales
3. Estrategia para avanzar en la Consulta Previa
4. Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales
5. Taller de Ordenación Ambiental Territorial

Llamado a Lista. Se verifica la asistencia a la reunión de 18 líderes de comunidades étnicas

Nombre del líder étnico	Comunidad que representa	Invitado	Asistencia a la instalación
Deider Meza	Cabildo Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo	SI	NO
Rafael Estrada	Cabildo Zenú de La Pista	SI	NO

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE -- SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
Tema: Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique						DD	MM	AA
						12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)				Hora Inicio	09:00 A.M.		
					Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

Abel Talajiga	Cabillo Zenu Gambote	SI	NO	
Unfer Moyer	Consejo Comunitario de Rocha	SI	SI	
José Acevedo Puello	Consejo Comunitario de Puerto Badel	SI	SI	
José Antonio Diaz Maza	Consejo Comunitario Lomas de Matunilla	SI	SI	
Arnulfo Cardoso	Consejo Comunitario Nispero	SI	NO	
Eduardo Castaño	Consejo Comunitario Matuya	SI	NO	
Pedro M. Iglesias Torres	Consejo Comunitario de Flamenco	SI	NO	
Melvis Ariza	Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza	SI	NO	
Keinel Yoel Simarra	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque	SI	SI (DELEGO)	
Stivenson Berrio Morales	Consejo Comunitario Ararca	SI	SI	
Leonardo Valecillas	Consejo Comunitario Barú	SI	SI (DELEGO)	
Alvaro Canaval	Consejo Comunitario Santana	SI	SI	
Jesús Anachuris Pina	Consejo Comunitario Pasacaballos	SI	SI	
Oscar Villero Marimon	Consejo Comunitario Leticia	SI	SI (DELEGO)	
Jorge Montaña	Consejo Comunitario Recreo	SI	SI	
Sixto Camargo	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI	
Ubaldo Lara Gil	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI	
Orlison Amaranto	Comunidad negra corregimiento de Boca Cerrada	SI	SI	
Henry Álvarez Berrio	Comunidad Negra Nueva Esperanza Corregimiento de San Antonio	SI	SI	



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
		DD	MM	AA				
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique					12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)					Hora Inicio		09:00 A.M.
					Hora Fin		04:00 P.M.	

TEMAS A TRATAR

Marilyn Morales	Consejo Comunitario Kusuio Magende de Luruaco	SI	NO
Delsy Pacheco	Consejo Comunitario Matamba	SI	NO
Argemiro Cabarcas	Consejo Comunitario Repelón	SI	SI
Felicidad Escobar	Consejo Comunitario Manatl	SI	SI
Milagros Reales	Consejo Comunitario Carreto	SI	SI
Nellys Cordoba	Consejo Comunitario Comunidades Negras de Suan	SI	SI

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: "agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA, pero que debe actualizarse en virtud de los nuevos lineamientos establecidos en el Decreto 1640 del 2012 y el Decreto Único 1076 de 2015. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación.

A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
Tema:		Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			DD	MM	AA	
Lugar:		Hotel Intersuites (Barranquilla)			12	03	2018	
		TEMAS A TRATAR			Hora Inicio	09:00 A.M.		
					Hora Fin	04:00 P.M.		

oportunidad para proyectar el futuro del territorio. Así mismo anotó: "Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Zonificación & Prospectiva no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta". Así mismo les comunico que hoy es una realidad el Contrato Adicional suscrito entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para invertir en capacitación en temas de ordenación ambiental territorial a las comunidades por 6 millones de pesos para cualificar la participación de la comunidad y fortalecer a un intérprete que lleve adecuadamente los resultados de las fases del POMCA.

El representante de Santana: Alvaro Canabal, comenta que ya han pasado más de 7 meses desde que si firmaron los acuerdos con la CRA y el Consorcio Canal del Dique y plantea que la suma de 6 millones no alcanzaría para adelantar todo el proceso de la logística para llevar a cabo las capacitaciones.

2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial

El Señor Wisam Faraj Obregón en representación del Consorcio Canal del Dique hace un recuento de los antecedentes que dieron inicio a la firma de los acuerdos para la capacitación a las comunidades étnicas y el retraso para el inicio de tal actividad:

- ✓ Que en el desarrollo de la Pre-consulta de la Consulta Previa se surtió con (26) grupos étnicos de los veintiocho (28) listados en la Certificación No. 296 de 2015 de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
Tema: Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		DD	MM	AA	12	03	2018	
		Hora Inicio						09:00 A.M.
Lugar: Hotel Intersuites (Barranquilla)		TEMAS A TRATAR			Hora Fin		04:00 P.M.	

- ✓ Que durante el proceso de la Preconsulta un grupo de comunidades étnicas, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades en temas de ordenamiento ambiental territorial.
- ✓ Que la CRA con el apoyo del Consorcio Canal del Dique planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades étnicas en temas de planificación ambiental territorial, de manera que le permitan participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.
- ✓ Que los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, se reunieron el Director de la CRA, los representantes de las comunidades étnicas y el representante del Consorcio Canal del Dique, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
- ✓ Que en el mes de agosto de 2017, este Consorcio adelantó reuniones con las Corporaciones CARDIQUE y CARSUORE para lograr conseguir más recursos económicos que permitiera garantizar la participación de las comunidades étnicas del Distrito Cartagena hasta la finalización del POMCA, dado que manifestaron en el acta de los acuerdos, que los recursos económicos propuestos por la CRA solo alcanzaría para cubrir la fase de Diagnóstico. Sin embargo, dado que en el mes de agosto de 2017, las Corporaciones antes mencionadas, ya tenían sus presupuestos definidos y cerrados para finalizar su vigencia fiscal 2017, no se logró la consecución de más recursos presupuestales para el desarrollo de los acuerdos.
- ✓ Que a mediados del mes de septiembre se suscribió un Contrato Adicional entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para garantizar los recursos que permitirían cumplir con los compromisos de los acuerdos firmados con cada una de las comunidades étnicas.

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			
	Acta No.	Fecha		
		DD	MM	AA
		12	03	2018
	Hora Inicio	09:00 A.M.		
	Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

- ✓ Que el año 2017 fue bastante difícil para la CRA en términos de recaudo, dado que el Distrito de Barranquilla se retrasó en el pago de la Sobretasa Ambiental recaudado por Impuesto Predial, lo que ha afectado el traslado de recursos al Consorcio Canal del Dique para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas.
- ✓ Que dado a ese retraso en el pago de la CRA al Consorcio Canal del Dique, éste último decidió facilitar el inicio de la actividad con recursos propios del Consorcio, para lo cual se avanzaría en un primer pago de \$1.000.000 pesos, para que las comunidades adelantaran la logística para una primera capacitación.

3. Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique

El Señor Eudes Elías Hernández Fuentes en representación del Consorcio Canal del Dique presenta la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial como mecanismo para avanzar en los talleres faltantes de la Consulta Previa (Taller de Impactos y Medidas de Manejo; talleres de formulación y protocolización de acuerdos). Ver presentación adjunta.

4. Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales

El Señor Julián Buitrago representante legal del Consorcio Canal del Dique presenta la Pro forma o "ORDEN DE SERVICIOS", para la contratación de los representantes legales de las comunidades étnicas, cuyo OBJETO: "REALIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES ASOCIADAS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha			
		DD	MM	AA		DD	MM	AA	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique						12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)						Hora Inicio	09:00 A.M.	
						Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PANORAMA GENERAL DE INVERSIÓN SOCIAL EN COLOMBIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ÉTNICAS". Ver presentación adjunta y documento Pro Forma adjunto.

5. Espacio autónomo solicitado por las comunidades étnicas.

Se solicita por parte de las comunidades étnicas un espacio autónomo para discutir la estrategia de implementación de la capacitación. Se procede al espacio, el cual transcurre en una hora y media.

6. Intervenciones de los líderes de las comunidades étnicas

El sr Oscar Chávez, abogado asesor, menciona que la propuesta de los \$6 millones por comunidad es insuficiente para abordar todas las fases del POMCA Canal del Dique, que a la fecha no se ha dado respuesta ni de la CRA ni del Consorcio para la contratación de un equipo multidisciplinario a contratar para un colectivo de comunidades étnicas, dicho equipo técnico debe ser personal de confianza de las comunidades, quienes se encargaran de la construcción de los impactos que las comunidades étnicas sienten en su territorio y el desarrollo de las medidas de manejo que necesitan particularmente.

El sr Oscar Chávez, abogado asesor, manifiesta no estar de acuerdo ni con el valor ni con la lógica para la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial; manifiesta que el equipo a contratar por ellos debe ser multidisciplinario y profesionales en su especialidad para entender integralmente por las comunidades los diferentes aspectos temáticos del POMCA.

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
Tema: Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		DD	MM	AA				
		12	03	2018				
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	Hora Inicio	09:00 A.M.		Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

El sr **Ghandi Hernandez**, abogado asesor, toma la palabra y recuerda que el proceso de Consulta Previa es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades étnicas para interpretar con su lenguajes y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el Consultor y que resulten entendibles por las comunidades. Recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de los territorios.

La **Ingeniera Nohora Manotas**, asesora de la CRA, recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante, hay un proceso especial de participación con la Consulta Previa, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos son limitados para atender los requerimientos efectuados por las comunidades. La CRA, no obstante, ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.

VARIOS Y PROPUESTA

El señor **Oscar Chávez**, abogado asesor de varias comunidades, manifiesta a la CRA y al Consorcio Canal del Dique que el colectivo de comunidades que el representa se reunirán en la vereda de Ararca del corregimiento de Santana, Distrito Cartagena, para elaborar una contrapropuesta técnica y económica que permita la participación activa y decidida de las comunidades étnicas en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) liderados por las señoras **Felicidad Escobar, Milagros Reales y Nellys Córdoba** manifiestan estar de acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial. Por su parte las comunidades de los Consejos Comunitarios **Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel** representados por los líderes **Linter Moyar, José Acevedo Puello y José Antonio Díaz Maza** manifiestan también estar de acuerdo con el valor y la estrategia de capacitación para avanzar en la Consulta Previa.



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE - SZH (2903)

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Version: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
Tema: Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.		DD	MM	AA	12	03	2018	
								Lugar:
					Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

La CRA y el Consorcio Canal del Dique programara una nueva reunión con las comunidades étnicas que aceptaron continuar en el proceso, para el desarrollo del primer taller de sobre principios de ordenación Ambiental Territorial por cuanto este no se pudo desarrollar por motivos atribuibles a las comunidades.

Alberto Escobar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General
CRA

Jeffrey Puccini
JEFFREY LEAL PUCCINI
Supervisor del contrato
CRA

JULIAN BUITRAGO JARA
Representante legal
Consorcio canal del Dique

Amo

POMCA



Comisión de Operación y Mantenimiento del Canal

Operación del Canal y Dique

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001 Versión: 002 ACTA DE REUNIÓN

Acta No. 1 Fecha DD MM AA 12 03 2015

Tema: Taller de Principios de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH

Lugar: Hotel Interscuel, Barro Colorado

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	IBALDO Lara Jil	Dirigido		3008679167	IBALDO LARA
2	Yolanda Cerna	R		3112442045	Yolanda
3	Angela Bolarin	D. P. Legal	angelabolarin@gmail.com	3215809244	Angela Bolarin
4	DELORES Reyes	D. Legal	deloresreyes@gmail.com	3155922884	Delores Reyes
5	Alvaro Canales	R. Legal	alvarocanales@gmail.com	3213339223	Alvaro Canales
6	Jessica Soto	R. Legal	isshe1357@gmail.com	3205171191	Jessica Soto
7	Juan Luis Alvarez	R. Legal		3027354523	Juan Luis Alvarez
8	Marta Elena Tenes M.	Asesor Legal	legald@fin.com.ec	3061241011	Marta Elena Tenes
9	Alfonso Aguilar Ruiz	Rol de Rocio	alfonsoaguilar@gmail.com	3226530354	Alfonso Aguilar
10	Jessy Anachuri Piza	Miembro	Tenchu@gmail.com	3012021832	Jessy Anachuri
11	DELORES Lacerda	Procuradora	deloreslacerda@gmail.com	3183419341	Delores Lacerda
12	DELORES PINO	DD Ed	delorespino@gmail.com	3015640849	Delores Pino
13	Yolanda Cerna	R. Legal	angelabolarin@gmail.com	3015640849	Yolanda Cerna
14	WILLIS CIEDEBOS E.	R. Legal	willisciedebos@gmail.com	3009174961	Willis Ciedebo
15	Yolanda Cerna	R. Legal	angelabolarin@gmail.com	3009174961	Yolanda Cerna
16	Genia Hernández	R. Legal	geniahernandez@gmail.com	3113341805	Genia Hernández
17	WILSON AMARANTO	Rol legal	amarantowilson@gmail.com	3105959538	Wilson Amaranto

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL
 DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001 Versión: 002 ACTA DE REUNIÓN

Acta No.

Fecha

1.

DD MM AA
 19 09 18

Tema: Taller de propuestas de ordenación y manejo y
 Generación de Plan de Manejo



Hora Inicio

Hora Fin

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
	Jorge Navarro	Revisor de obra	oficialia@pomca.gov.co	310-7022051	[Firma]
	Yolanda Wilton	Asesor	calhudsonherrera@pomca.gov.co	313 14 97 78	[Firma]
	Edinson Pineda	Asesor	TE.CACHIC@ATOP.ES	8012021333	[Firma]
	Orlando Amador	Rep legal	ORLANDOAMADOR10@gmail.com	310 5759531	[Firma]
	CERINI LEAL PUCCINI	Asesor	epuccini@pomca.gov.co	310-7022051	[Firma]
	ARCEO BARRERA	Suplente		3008662299	[Firma]
	HENRY RIVERA	Asesor		321446061	[Firma]
	Clara Clara de la Cruz	Relaxada		319230553	[Firma]
	Yohana Pineda	C.R.A	Yohana.pineda@pomca.gov.co		[Firma]
	Albino Escobar Vega	C.R.A	AlbinoEscobarVega@pomca.gov.co		[Firma]

2 Abril 2018

	FORMATO			
	MEMORANDO			
	Código: PE-FT-02	Versión: 1	Fecha: 01/10/2012	

MEMORANDO No. - 001103

FECHA: 02 Abr. 2018

PARA: Dr. J. Emilio Zapata Márquez – Subdirector de Planeación.

DE: Dr. Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica.

ASUNTO: Remisión del escrito recibido bajo Rad.0002861 del 02/04/2018.

Por medio del presente y con el acostumbrado respeto remito copia del siguiente documento:

- ❖ Escrito presentado por los representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, recibido bajo el Radicado N°0002861 del 02/04/2018, por tratarse de un asunto asociado al Contrato 241 de 2015.

Anexo:

Copia del Radicado N°0002861 del 02/04/2018

Lo anterior para sus fines y trámites pertinentes.

Atentamente,


EDUARDO CASTILLO POVEA
Coordinador Oficina Jurídica

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo J14
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.

Munacón

*Para: en
Removiendo
Pendientes
en trabajo
de envío
envío a
envío a*

Peticiones C.R.A.

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de marzo de 2018 12:40 p.m.
Para: peticiones@cratonoma.gov.co; info@cratonoma.gov.co; Yina Lorena Mármol Navarro
Asunto: Fwd: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
Datos adjuntos: adaverfencia de vulneracion del derecho a la consulta previa- Pomca listo.pdf

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
Rediccción: R-0002861-2018
Fecha: 02/04/2018 10:46:55

Remitente: OSCAR CHAVEZ
Anaxos: 4 FL
OSCAR CHAVEZ
6/3/18

----- Forwarded message -----

From: Entrada V3, Mesa de <mesadeentrada@mininterior.gov.co>
Date: vie., 23 de mar. de 2018, 9:11 a.m.
Subject: Re: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
To: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Cc: LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalno2010@hotmail.com>, Argemiro Cabarcas <magedemi01@gmail.com>, Jorge Montaña Morales <aforediag2014@hotmail.com>, oscar villero marimon <oscar.villero@hotmail.com>, Jesus Anachury Piña <je.cache@yahoo.es>, Gandhi hernandez <Monaripalenge@gmail.com>

EXTM18-11320

Señor:

JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ

Director de Consulta Previa

E. S. D.

Ref. Advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras

como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio

y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.
11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una nueva reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.
12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos ser vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.
13. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:
 - Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido
 - No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
 - Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
 - Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
 - El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.

- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su leguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique se distancia a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.
- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.

14. Por ello consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Por estas razones realizamos las siguientes:

DECLARACION

1. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:
 - A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.
 - B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
 - C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad
 - D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
 - E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque resaltan su voluntad e interés inquebrantable de seguir adelante con el proceso de consulta previa marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique. Si el mismo no ha avanzado no es por

responsabilidad de las comunidades negras aquí representadas sino por la falta de voluntad por parte de las Corporaciones Autónomas del Canal del Dique (CARDIQUE), Atlántico (CRA), Sucre (CARSUCRE) y el Consorcio Canal del Dique que no han brindado las garantías logísticas, técnicas comunitarias que permitan la participación efectiva.

SOLICITUD

3. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las comunidades negras.
4. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario una vez garantizados los recursos logísticos, técnicos y financieros necesarios para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE, en el marco de una metodología participativa y étnicamente adecuada.
5. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.
6. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.
7. Igualmente, el proceso de consulta previa lo abordaremos de manera colectiva las comunidades las comunidades

F) Notificaciones:

Cartagena- Bolivar. Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
 CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

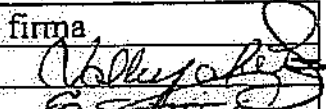
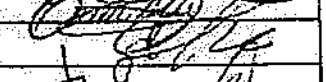
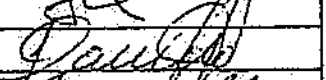
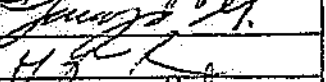
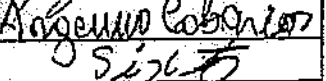

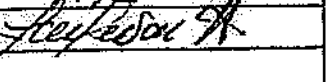




Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú,	Leonard Vallejo	3806995	
Ararca,	Enrique Barrios	9.299.200C	
Santa Ana,	Clayton Julio	73107676	
Pasacaballos,	Jesús Anchury	9090334	
Leticia,	Daniel C.H.	1102417221	
Recreo,	Jorge Montano	5165737	
Luruaco,	Marilyn Lopez	22726291	
Repelon	Argemiro Cabanas	8601929	
Pendales			
Labarce	Sigfredo Carrasco	9039035	
San Antino	Henry Alvarez	924416932	
Bocacerra	Jaderson Amorante	1.051.443.779	
Palenque			

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com-

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

11/4/2018

propuesta metodologica - nohora paola manotas velez

11 Nov/2018

propuesta metodologica

Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>

mié 10/04/2018 8:51

Bandeja de entrada

Para: Nohora_manotas@hotmail.com <Nohora_manotas@hotmail.com>

1 archivo adjunto (28 KB)

Propuesta metodologica.docx

**PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO – COMUNITARIO DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN
ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA,
ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA RESPECTO AL PROCESO DE
CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL DEL DIQUE**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74, 79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es *"...La Corte ha precisado que la consulta previa tiene la finalidad de (i) dotar a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente -como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución; (ii) ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares; (iii) brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.*

*Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el consentimiento libre e informado de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, (i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros"...*¹

¹ Ver la sentencia SU-039 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell.
Ver sentencia T-129 de 2011, M.P. Jorge Iván Palacio Pafacio.

En este entendido al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor comprensión y entendimiento de las comunidades ante esta nueva realidad, dotarlas de herramientas necesarias que permitan asumir este proceso, que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción, pervivencia, existencia e identidad étnica y cultural como grupo étnico.

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de los contrarios están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsulta que se han establecido en la zona. Además, de contar con el apoyo de un equipo técnico comunitario permanente que nos permita un análisis, comprensión y asimilación de las medidas que se construirán en relación con nuestras prácticas tradicionales de producción, manifestaciones culturales, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, derechos étnicos territoriales de las comunidades negras.

Por tales razones, se hace necesario en el marco del proyecto "**AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONETE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE**, con código: 390001-CRA-POMCAS-39-2015 y ejecutado por el Consorcio canal del Dique, bajo los convenios: 008 de 2012 entre FONDO DE ADAPTACION Y EL MADS al igual que el 160 de 2013 entre MADS Y CARS

Que los **CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA**, que se encuentran desarrollando un proceso de consulta previa, en etapa de diagnóstico. Con el fin de dar equilibrio al proceso de consulta en términos de conocimiento y garantizar de los derechos de esta población en condición minoritaria, se hace necesario el acompañamiento tanto del Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa, como de profesionales que asesoren el proceso.

En ese sentido, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades negras de los Consejos Comunitarios: **CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA**, requieren el acompañamiento de un equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

Al respecto, este equipo guiará y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autónomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el marco del proyecto “AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, donde se permita la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
- ❖ Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los concejos comunitarios.

- ❖ Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- ❖ Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- ❖ Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

METODOLOGÍA

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaran cinco (5) facilitadores temáticos y seis (6) facilitadores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacitarnos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada; con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

Las comunidades Negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
Nº	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE,	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO

	BOCACERRADA Y LETICIA			
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

			HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	
--	--	--	--	--

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

ANEXO

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe

3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

ANEXO

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, REGREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1 LOGISTICA						
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	5	MESES	45	\$ 150.000,00	\$ 33.750.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	50	TRAYECTO	3	\$ 50.000,00	\$ 7.500.000,00
1.4	TALLERES DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN CADA COMUNIDAD	50	REUNIONES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	50	TALLERES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	39	\$ 10.000,00	\$ 19.500.000,00
2 HONORARIOS						
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 66.000.000,00
2.2	BIÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.3	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.4	ING. AMBIENTAL Y/O AGRONOMO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.5	ECONOMISTA	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.6	SABEDORES COMUNITARIOS	13	MESES	6	\$ 2.000.000,00	\$ 156.000.000,00
3 GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
3.4	PAPELERÍA	NA	MESES	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
4 CIERRE						
4.1	ASAMBLEA APROBATARIAS DE LOS ACUERDOS FORMULADOS O PRE-ACORDADOS	13	REUNIONES	3	\$ 3.000.000,00	\$ 117.000.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	13	REUNIONES	3	\$ 1.000.000,00	\$ 39.000.000,00
4.3	MEMORIAS	15	INFORMES	4	\$ 70.000,00	\$ 4.200.000,00

COSTO DIRECTO		\$ 778.950.000,00
IMPREVISTOS	5%	\$ 38.947.500,00
COSTO TOTAL		\$ 817.897.500,00

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	Firma
Barú.	Leonora Valcillo	3806975	<i>[Handwritten Signature]</i>
Ararca.	Enrique Sforzani	42992002	<i>[Handwritten Signature]</i>
Santa Ana.	Yamile Lugo	73107676	<i>[Handwritten Signature]</i>
Pasacaballos.	Teresa Amador	9090334	<i>[Handwritten Signature]</i>
Leticia.	Tomás C. H.	1002417221	<i>[Handwritten Signature]</i>
Recreo.	Jorge Montano	5165737	<i>[Handwritten Signature]</i>
Luruaco.	Marilyn Huel	70726391	<i>[Handwritten Signature]</i>
Repelon	Argemiro Galarza	8601929	Argemiro Galarza
Pendales			Suzo
Labarce	Sigfredo Carrasco	9039035	
San Antino	Henry Adonze	98264693	<i>[Handwritten Signature]</i>
Bocacerra	Jederson Amorante	101443779	Jederson A.
Palenque.			

entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.

21 Abril 2018



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla,

11 ABR 2018

- - 0 02 1 8 2

Señor
JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ
Director de Consulta previa
Edificio Camargo, calle 12 No. 8- 38

Ref.: Aclaraciones por parte de CRA a la comunicación realizada por el señor Oscar Chavez de la Rosa al Ministerio del Interior.

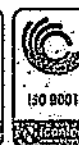
La Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, recibió copia del oficio enviado al Ministerio del Interior, mediante la cual se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe CRA, a través del Consultor -Consortio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: *"Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", por lo cual nos permitimos emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos esbozados por las comunidades, así:*

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido partícipes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave¹, para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones", máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES ETNICAS E INDIGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1

¹ Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santaná, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Tabla.1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	28/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla.2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:



Tabla.2. Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dioue, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión.

En la Tabla 3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla 3. Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP-2500	17/12/2015	Surtido
Pasacaballos	OFI16-000000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DGP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

en forma autónoma; talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 - 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4 se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla 4. Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO DEL OFICIO	FECHA DE RADICADO
Pasacabállos	001958	03/05/2016
Leticia	001958	02/05/2016
Recreo	001958	02/05/2016
Repelón	001959	2/04/2016
Labarces	002352	19/05/2016
	003102	07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique,





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades; en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial. No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial;

Calle 66 N° 54 - 43
PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonom.gov.com
www.crautonom.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Tabla 5. Participación de las comunidades étnicas en los talleres participativos para la actualización del POMCA.

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
APRESTAMIENTO	Taller de retroalimentación del plan de trabajo y operativo del proyecto.	-Se realizó la caracterización de los actores de acuerdo con la opinión y percepción de los participantes sobre la importancia que tienen para el proceso. -Mediante la cartografía social se indagó a los participantes sobre los problemas, conflictos y potencialidades de la cuenca en materia de Gestión del Riesgo, Agua y Saneamiento Básico, Suelo, Flora, Fauna y Ecosistemas, Social, Cultural y Económico.	Distrito Cartagena	08/03/2016	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
	caracterización de actores sociales y de gestión de riesgo y la construcción del análisis situacional inicial de la cuenca.		María La Baja	04/03/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
DIAGNÓSTICO	Conformación del Consejo de Cuenca	Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca. Hidrográfica. Artículo 48. Decreto 1640 de 2012.	Luruaco	01/03/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón. Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
	Taller de Línea de Tiempo y Diagrama de Venn	Se promovió la reflexión sobre la ocupación y el poblamiento del territorio de la cuenca utilizando la metodología de línea del tiempo. Se utilizó la técnica del diagrama de Venn para profundizar en el análisis de las relaciones de los actores de la cuenca.	Arroyohondo	02/03/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón. Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
	Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales	El objetivo del taller fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones de las comunidades étnicas que estén relacionadas con	Mahates	08/08/2016	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
			Turbana	15/11/2016	Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón. Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
					Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
					Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
					Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón. Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.

Calle 66 N° 54 - 43
PBX: 3492462
Barranquilla - Colombia
cra@cr autonoma.gov.com
www.cra.autonoma.gov.co





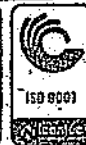
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
		sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique.	Corregimiento Bocacerrada en San Onofre	08/06/2016	Consejo Comunitario de Repelón.
	Taller de Diagnóstico Participativo "Cartografía Social"	Representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca.	Corregimiento de San Antonio en San Onofre Mahates - San Basilio de Palenque - Luruaco	09/06/2016 10/06/2016 28/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento San Antonio Consejo Comunitario MAKANKAMANA de Palenque Consejo comunitario Luruaco / Pénzales
DIAGNOSTICO	Taller de socialización de los resultados del diagnóstico e Identificación de Áreas Críticas y Priorización de Problemas y Conflictos	-Identificar, discutir y analizar las principales problemáticas y potencialidades del territorio de la cuenca, asociados al uso de la Tierra, Recurso Hídrico, Ecosistemas Estratégicos y Gestión del Riesgo. -Obtener insumos con la participación de los actores para la identificación, descripción y priorización de conflictos por uso de los recursos naturales en la Cuenca Canal del Dique	Vereda de Ararca - Distrito Cartagena	29/06/2016	Consejo Comunitario Ararca Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo. Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada. Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
PROSPECTIVA & ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	Taller de Socialización Escenarios Tendenciales, construcción de Escenarios Deseados.	-Validación de los resultados del escenario tendencial construido con el equipo técnico.	María La Baja Luruaco Mahates Distrito Cartagena	15/06/2017 08/06/2017 14/06/2017 01/08/2017	Consejo Comunitario Makankamán de San Basilio de Palenque. Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia.

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomagov.gov.com
www.crautonomagov.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

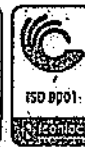


C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
FORMULACIÓN	Socialización del Escenario Apuesta/Zonificación	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción escenarios deseados desde su experiencia y conocimiento del territorio. - Identificación de aportes para la construcción del modelo de ordenamiento ambiental adecuado a las necesidades de las comunidades y del contexto. - Definición de los usos de las zonas de manejo ambiental. 	María La Baja	31/07/2017	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	26/07/2017	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
	Taller participativo para el diseño de proyectos de desarrollo y marco lógico (Componente programático)	<ul style="list-style-type: none"> - Validación de la zonificación ambiental definitiva como punto de partida para proponer actividades o proyectos que permitan alcanzar este modelo ambiental del territorio de la cuenca. - Participación y formulación de propuestas pertinentes para el desarrollo de proyectos o actividades en el Plan. - Proposición y aporte de alternativas de financiación para los proyectos, programas y actividades definidas. 	Mahates	31/07/2017	Consejo Comunitario Makankamán de San Basilio de Palenque. Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leicia. Consejo Comunitario Recreo.
			Distrito Cartagena	20/03/2018	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			María La Baja	16/08/2018	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Luruaco	14/03/2018	Consejo Comunitario Makankamán de San Basilio de Palenque.
			Mahates	20/03/2018	

ente: Consorcio Canal del Dique.

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

El devenir de la ejecución del Contrato No. 0241 de 2015, reseñado sucintamente en las líneas que anteceden, permite colegir sin lugar a dudas que, durante el proceso de ajuste del POMCA se ha observado en debida forma, la participación efectiva de todas las comunidades étnicas e indígenas presentes en la Cuenca Canal del Dique, como quiera que las estrategias de participación adoptadas se caracterizan por ser incluyentes y garantistas de la intervención activa de todos los actores clave en las fases de la ordenación y manejo.

En este orden de ideas, el ambiente de vulneración sugerido en su misiva no se compadece con la realidad fáctica documentada en el expediente contractual y administrativo del Contrato No. 0241 - 2015, por el contrario, es concluyente de la gestión de la CRA frente a las solicitudes promovidas por las comunidades negras que fungen como peticionarias.

No obstante, la satisfacción de los requerimientos aludidos en la comunicación de la referencia, tiene un limitante material. Se trata de la carencia de recursos para atender actividades solicitadas por las comunidades, de ahí que la CRA se diera a la tarea de buscar e implementar alternativas eficaces dirigidas a atender las necesidades manifestadas por las comunidades negras, como es el caso de la estrategia de capacitación y asesoría para las comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, puesta en marcha a fin de participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.

Por lo anterior, se precisa reiterar a las comunidades firmantes que, la asunción de las actividades por parte de la CRA, que involucren la inversión de recursos, está supeditada a la existencia previa de disponibilidades presupuestales. Desde esa perspectiva que constituye principio medular del gasto público, es claro que solo serán viables las pretensiones cuya materialización guarde correspondencia con el presupuesto oficial estimado para el ajuste del POMCA, lo que impide acceder a su reciente petición de financiación de equipo técnico interdisciplinario.

De conformidad con lo anterior, resulta claro que no ha existido vulneración al derecho a la Consulta Previa de parte de la CRA ni del Consorcio Canal del Dique tal y como se manifiesta en el escrito radicado el pasado 23 de marzo de 2016. El desarrollo de todas y cada una de las actividades previstas ha sido participativo e incluyente, razón por la cual, la CRA ha sido durante todo el proceso, plenamente consciente de los derechos que ostentan las comunidades y en consecuencia ha brindado plenas garantías para garantizar la participación efectiva de todos los actores del POMCA Canal del Dique.

Así, al propiciar los espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas, generamos y garantizamos la participación de las comunidades, promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades con los diferentes actores sociales.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respecto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades, e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.
Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: 3 Carpetas

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Aprobó: Juliette Sleman Chams Asesora de Dirección (c)

Calle 66 N° 54 - 43
PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia
cra@crautonom.gov.com
www.crautonom.gov.co



La buena

13 Abril 2018



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 13 ABR. 2018

2-002309

Señores

- CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ, ✓
- CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS, ✓
- CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA, ✓
- CONSEJO COMUNITARIO DE REGREO, ✓
- CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA, ✓
- CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA, ✓
- CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, ✓
- CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN, ✓
- CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO, ✓
- CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES, ✓
- COMUNIDAD NEGRA DE LABARGES, ✓
- COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO, ✓
- COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA, ✓

Atn. Representantes Consejos Comunitarios
La Ciudad

Ref.: Respuesta a la comunicación con Radicado de la CRA No. 0003437 y No. 0003438 del 12 de Abril del 2018

En relación con la comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, mediante la cual, se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe CRA, a través del Consultor -Consortio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: "Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", me permito emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos por ustedes esbozados, así:

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido partícipes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave¹, para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones", máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS É INDÍGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

¹ Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruato, Labarce, Pendales, Santana, Arauca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1.

Tabla 1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DGP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DGP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DGP-2500	28/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DGP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DGP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DGP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DGP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DGP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DGP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DGP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DGP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DGP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DGP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla 2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:

Tabla.2. Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI . Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Maturilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión,

En la Tabla.3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla.3. Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP-2500	17/12/2015	Surtida





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Pasacaballos	OFI16-000000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar en forma autónoma, talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 – 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de éstas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4. Se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

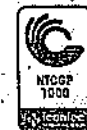
Tabla.4. Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO OFICIO	DEL	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958		03/05/2016
Leticia	001958		02/05/2016
Recreo	001958		02/05/2016
Repelón	001959		2/04/2016
Labarces	002352		19/05/2016
	003102		07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique, invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Pasacaballos	OFI16-000000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar en forma autónoma, talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 – 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4. Se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla.4. Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO OFICIO	DEL	FECHA DE RADICADO
Pasacabailos	001958		03/05/2016
Leticia	001958		02/05/2016
Recreo	001958		02/05/2016
Repelón	001959		2/04/2016
Labarces	002352		19/05/2016
	003102		07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique, invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial.

No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial y formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia dirigidas a las comunidad étnicas

No obstante, las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) junto con los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel ratificaron su acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

en temas de ordenación ambiental territorial, que permitieran avanzar en el desarrollo de la
Consulta Previa.

Es importante resaltar que el 10 de abril de 2018 se recibió un mail por parte del representante del Consejo Comunitario de Repelón, Argemiro Cabarcas y posteriormente fue enviada con las firmas de 11 comunidades de las 13 que se establecen en la propuesta, la cual fue radicada en la CRA con el Numero 0003438 del 12 de abril del 2018, se adjunta un documento contentivo de una nueva propuesta que consiste en la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico (5 facilitadores temáticos y 6 facilitadores comunitarios) y el desarrollo de la logística para un tiempo de 6 meses, por un valor total de \$817.897.500

Sobre el particular, la Corporación aclara que solo cuenta con recursos propios por valor de \$6.000.000 para cada comunidad, y que continuará gestionando con las demás Corporaciones recursos adicionales. No obstante, la entidad les reitera el llamado a las Comunidades para que participen en el primer taller de ordenación ambiental territorial, y continúen en el proceso de consulta previa, toda vez que estos son espacios donde podrán aclarar las dudas que se tenga sobre la formulación de los instrumentos de Planificación como es el POMCA.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades, e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa- Efrain Leal Puscini- Profesional especializado- CRA
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Aprobó: Juliette Sleman-Chams Asesora de Dirección

10 Mayo 2018

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

Cartagena de Indias, Mayo 10 de 2018.

REC-1985

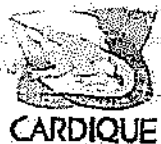
Doctor
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
Calle 66 No. 54 - 43.
Barranquilla - Colombia.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
ATLANTICO CRA
Radicación: R-0004740-2018
Fecha: 18/05/2018 10:26:04
Remitente: **CARDIQUE**
Anexos: **0.FL Norma Planación**

Cordial saludo

Por medio del oficio radicado bajo el número 2685 de fecha Mayo 07 de 2018, por parte del señor ALBERTO ESCOLAR VEGA (En calidad de Director General) de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA; se nos solicita gestionar recursos (Aporte económico) para la realización del proceso de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique; dado que los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de ajuste del citado instrumento de planificación ambiental, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. De acuerdo a lo anterior y luego de analizar detalladamente la presente solicitud de aporte económico, nos permitimos responderle lo siguiente:

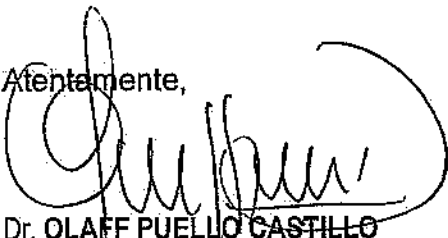
Es de gran importancia para la Corporación que los procesos de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique, logren avanzar y se pueda sacar adelante y sin problemas esta etapa requerida para la actualización del citado POMCA; no obstante queremos informarle que los recursos económicos de la entidad ya se encuentran apropiados según la planificación de programas y proyectos existentes en el Plan de Acción Institucional de la Corporación, situación que en la actualidad no permite destinar recursos para actividades no planificadas inicialmente, razón por la cual no es posible garantizar el apoyo económico requerido.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
C A R D I Q U E

Por otra parte, queremos manifestarle que la corporación pone a disposición los Planes, Programas y Proyectos existentes en su plan de acción vigente, los cuales pueden aportarle a los requerimientos realizados por las comunidades descritas en su solicitud.

Atentamente,



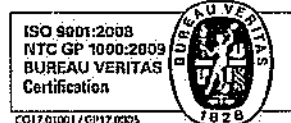
Dr. OLAFF PUELLO CASTILLO
Director General

Revisó: Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ
Subdirector de Gestión Ambiental


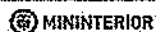
Proyectó: Hernán Peláez Ríos (I.F.)
(Profesional Universitario)



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo, Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



11 Mayo 2018



 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Municipio: Vereda de Ararca - Corregimiento de Santana – Distrito de Cartagena - Bolívar.
 Fecha: 11 de mayo de 2018
 Hora: 10:15 a.m.
 Lugar: Salón Casa de los Pescadores.

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	SI	No
Preconsulta	X	
Apertura	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	11-05-2018	X
Formulación de Acuerdos		X
Protocolización de Acuerdos		X
Seguimiento de Acuerdos		X
Cierre de Consulta		X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ARARCA
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SANTANA
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PASACABALLOS
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LETICIA
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE RECREO
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

8	ONILSO AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BOCACERRADA
9	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN ANTONIO
10	MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LURUACO
11	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE REPELON
12	GANDY HERNANDEZ CASIANI	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PALENQUE

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO

No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	NOHORA MANOTAS	Coordinadora – Pomca	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente Pomca	Consortio Canal del Dique
3	EUDES HERNANDEZ	Consultor	Consortio Canal del Dique
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	Consortio Canal del Dique

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario – DCP	Ministerio del Interior
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	Procuraduría General de la Nación - Regional Bolívar.
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	Cardique
4	DIEGO FERNANDO GUERRERO	Delegado	DIMAR
5	DIANA SARMIENTO PEREZ	Delegada	Alcaldía Municipal de Repelón

AUSENTES

			JUSTIFICADO SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
1	Gobernación de Bolívar	Delegado	NO
2	Alcaldía Distrito de Cartagena	Delegado	NO
3	Defensoría Regional de Bolívar	Delegado	NO
4	Personería del Distrito cartagena	Delegado	NO
5	Alcaldía Municipal de Luruaco	Delegado	NO

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

6	Personería Municipal de Repelón	Delegado	NO
8	Personería Municipal de Repelón	Delegado	NO
9	Alcaldía Municipal de Palenque	Delegado	NO
10	Personería Municipal de Palenque	Delegado	NO
11	Alcaldía Municipal de San Onofre	Delegado	NO
12	Personería Municipal de San Onofre	Delegado	NO
13	Alcaldía Municipal de Mahates	Delegado	NO
14	Personería Municipal de Mahates	Delegado	NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la reunión (Representante legal del consejo comunitario de Ararca)
3. Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.
4. Espacio Autonomo de los consejos comunitarios
5. Desarrollo de la segunda reunión de la etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo.
6. Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.
7. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO


PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

1. Oración

Un miembro de la comunidad, realiza una oración implorando al señor a que ilumine a los participantes a actuar con sensatez y sabiduría para que todas las actuaciones de sus miembros y demás presentes tomen las mejores decisiones frente a cada uno de los temas que se vayan a tratar.

2. Instalación de la Reunión:

Siendo las 10:15 a.m. del día 11 de mayo de 2018, en el territorio del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Ararca, del Distrito de Cartagena, en el Departamento de Bolívar, se dio inicio a la reunión de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medidas de Manejo, con los consejos comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque de los municipios de Cartagena, Repelón, Luruaco, San Onofre en los departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con la asistencia y participación de los representantes legales de los consejos comunitarios de Comunidades negras, los delegados de la C.R.A., el delegado de la Procuraduría General de la Nación - Regional Bolívar, el delegado de Cardique, la delegada de la alcaldía de Repelón, delegado de la DIMAR y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

El delegado del Ministerio del Interior, solicita a la comunidad los siguientes permisos:

- Diligenciar el listado de asistencia con el fin de tener soporte y constancia de la presente reunión. (la comunidad autoriza)
- Autorización para el registro fotográfico de la reunión. (la comunidad autoriza).

El delegado de la Dirección de Consulta Previa, saluda a los asistentes e informan que el objetivo de la reunión es realizar la Etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, Igualmente invita a la comunidad a que pregunten y participen en la reunión, que es la manera de aclarar las dudas que se puedan tener respecto al tema de los conceptos y dudas que se tengan sobre la etapa desarrollada.

3. Verificación de la lista de Invitados

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OFI18-14904-DCP-2500 del 23 de abril de 2018, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a los representantes legales de los consejos comunitarios, Delegados de las entidades publicas, ejecutor del proyecto y Dirección de Consulta previa del Ministerio del Interior, con el fin de que realicen su respectiva presentación.

- ✓ Presentación de los representantes legales de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras convocados.
- ✓ Presentación del delegado de Procuraduría General de la Nación – Regional Bolivar.
- ✓ Presentación del Delegado de Cardique
- ✓ Presentación de los delegados de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico y Grupo Consultor.
- ✓ Presentación del delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.


4. Desarrollo de la Reunión:

El señor Leonard Vallecillas representante legal del Consejo Comunitario de Comunidades negras de Barú, solicitó un espacio autónomo previo al inicio del desarrollo de la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo el cual fue concedido por parte del Ministerio del Interior.

5. Intervención de la comunidad, conclusiones y Varios.

Luego del espacio autónomo solicitado por los consejos comunitarios convocados, las comunidades delegan en dos (2) voceros para dar a conocer las conclusiones sacadas del espacio las cuales son:

El primer vocero manifiesta estar dispuestos a contribuir a que el proceso se de de la mejor manera, sin embargo manifiesta que durante tiempos han sido apodellados por las diferentes empresas que han querido intervenir en los territorios, en ese sentido, y con el fin de poder contribuir a la participación del proceso requieren de unos asesores técnicos, empiricos y profesionales, para que puedan transmitir y socializar la información aportada por el ejecutor del proyecto, para lo cual han presentado tres propuestas a la CRA, para garantizar la participación de las comunidades en

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUGRE Y ATLANTICO A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

todo el proceso del pomca. las cuales ninguna ha sido aprobada por la CRA, adicionalmente, han solicitado información acerca del avance que se ha realizado por el ejecutor, donde fue entregada mediante un C.D, el cual no se pudo abrir.

En ese sentido las comunidades solicitan el aplazamiento de la reunión ya que no cuentan con las herramientas técnicas y científicas necesarias para poder participar, conocer y avanzar con el proceso del Pomca,

Además comentan, que se debe ser cuidadoso con el discurso que maneja el ejecutor del proyecto, en el sentido que se debe obrar con buena fe y, no con información imprecisa y engañosa sobre los acuerdos a que se han llegado con las comunidades.

El único proceso para llegar a un acuerdo es que las comunidades tengan una asesoría de confianza, que le brinden garantía y transparencia sobre el proceso del pomca.


Así mismo, solicitan que se debe ser coherente con los procesos que se pretenden desarrollar, y es que prime la buena fe y confianza entre las partes y que no impere la unilateralidad. Con el fin de que prime el beneficio para toda la comunidad.

Interviene la CRA, manifestando que la entidad siempre ha sido clara respecto a la información que se la brindado a las comunidades, para eso han cumplido con los requerimientos y decretos expedidos por el Ministerio del Medio Ambiente. En ese sentido manifiesta que el gobierno nacional asignó unos recursos para adelantar las herramientas ambientales necesarias de protección de la cuenca, para conocer el estado y buscar las alternativas de solución necesarias para el desarrollo del Plan de Ordenamiento territorial de la cuenca canal del dique. manifiesta además que los recursos invertidos en este proyecto, no son de la CRA, únicamente realizan funciones de ejecución, la interventoría la realiza directamente el Fondo de Adaptación. En el 2015, la CRA buscó el acercamiento con las 28 comunidades que están dentro de la jurisdicción de la cuenca, las cuales fueron certificadas por el Ministerio del Interior. De las 28 comunidades certificadas dos (2) no se les ha podido iniciar procesos por presentar inconvenientes por representatividad y con nombres registrados ante el Ministerio del Interior. Sin embargo la entidad realizó una adición al contrato de ejecución en busca de brindar apoyo para avanzar en el proceso con las comunidades.

La CRA, manifiesta que los recursos asignados para desarrollar el Pomca, no contempló recursos para contratar asesores de las comunidades para participar en el proyecto, sin embargo en miras de contribuir con las asesorías solicitadas por las comunidades, la CRA, hizo un esfuerzo de asignar \$6.000.000, para desarrollar unos talleres que permitieran capacitar y de esta forma aclarar las inquietudes y dudas que presentaran las comunidades en el marco de este proyecto.

La CRA, manifestó que las trece (13) comunidades convocadas, presentaron una propuesta para contratar asesores por valor de \$818.000.000, aproximadamente, a lo cual el ejecutor manifestó que no era posible aceptar dicha propuesta ya que no tienen dentro de los recursos del proyecto dichos recursos, pero con el fin de brindarle conocimiento a las comunidades gestionó ante Cardique algunos recursos para apoyar el proceso a lo cual la misma manifestó de manera informal no contar con recursos necesarios.

Un miembro de la comunidad manifiesta que se está violando uno de los principios básicos de la consulta previa el cual es información previa otro principio violado es la previsión, lo que deduce que la consulta previa esta violentando los derechos fundamentales de las comunidades étnicas en el sentido que no cuentan con las herramientas confiables para

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

evaluar el proceso.

Un vocero de la comunidad, reitera que los 6 millones de pesos ofrecidos por la CRA, inicialmente eran destinados para organizar la logística del proceso, pero no eran suficientes para desarrollar el proceso.

Interviene el delegado de la Procuraduría Regional de Bolívar, y manifiesta que tal como lo manifestó en el consejo consultivo en pasacaballos con cormagdalena, reitero que cualquier contratación debe ajustarse a la ley, en caso contrario será el primero en denunciar a los servidores públicos que la incumplan.

Las comunidades y la CRA, acuerdan realizar una mesa de trabajo, para buscar alternativas que permitan encontrar el equilibrio en el desarrollo de las actividades requeridas para surtir el proceso de consulta previa.

Las comunidades convocadas, manifiestan que en aras de garantizar el derecho fundamental de los consejos comunitarios, se propone adelantar una mesa de actores, donde participen funcionarios con poder de decisión para tratar el tema de las propuestas para viabilizar la consulta.

La fecha acordada para realizar la mesa es el día 20 de junio de 2018, hora: 9:00 a.m. en la Corporación Autónoma Regional del Dique, serán convocados los Gobernadores, alcaldes, Ministerio de Ambiente y Fondo de Adaptación. La fecha queda tentativa hasta tanto no se concrete con los directores de las Corporaciones, la respuesta será confirmada por la CRA, en el término de una semana.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, preguntan que si se da por surtida la reunión de Consulta Previa, en la etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo, en el marco del Proyecto "Ajuste (Actualización) del plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique", a lo cual los miembros de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y la C.R.A, manifestaron que **NO** están de acuerdo que se de por agotada la etapa.

Siendo las 2:40 p.m. del día 11 de mayo de 2018, se da por terminada la lectura, aprobación por parte de los asistentes y firma del acta.

PRÓXIMA CONVOCATORIA

REUNIÓN: ANALISIS E IDENTIFICACION D EIMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDA DE MANEJO
 FECHA: 10 DE JULIO D E2018
 HORA: 9:00 A.M,
 LUGAR: Biblioteca Municipal .



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014.

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	
8	ONILSO AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	
9	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	
10	MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL	
11	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	
12	GANDY HERNANDEZ CASIANI	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	NOHORA MANOTAS	Coordinadora - Pomca Corporación Autonoma Regional del Atlantico	
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente	
3	EUDES HERNANDEZ	Profesional Ambiental	
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	

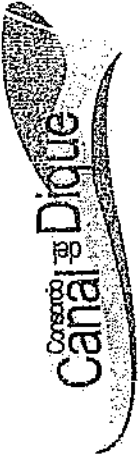
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario - DCP	
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	
4	DIEGO FERNANDO GUERRERO	Delegado	

POMCA



CANAL DEL DIQUE



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001 Versión: 002 ACTA DE REUNIÓN

Tema: Talleres de identificación prospectiva y formal Medidos mensuales

Acta No. DD MM AA
11 05 18

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	José Barros Guerrero	Prof - Espec.	Tore.barras@munimunicipal.gov.co	3204736611	[Firma]
2	Galbenza Perillo	Legal - c.e	est.herrera@munimunicipal.gov.co	3122227384	[Firma]
3	Bessie Torres	Secretaria	hebert.mart@munimunicipal.gov.co	3122227384	[Firma]
4	Heset Por Torres	Docente	marlin.munimunicipal.gov.co	3122227384	[Firma]
5	Leonilda Velasco	R-Asesorado		3113499736	[Firma]
6	Marylin Morales	Prof - Espec		3006339309	[Firma]
7	Winston Fajal	Docente		3122227384	[Firma]
8	Maryleidy Morán	Docente		37055568518	[Firma]
9	Habel Helander	Docente		3122227384	[Firma]
10	Jesús Rolillo	Vicepresidente		3126126504	[Firma]
11	Ricardo Riquelme	Presidente		300835818	[Firma]
12	Fernando	Docente		3183419399	[Firma]
13	Galberto	Docente		3045415503	[Firma]
14	Roberto	Docente		3157468558	[Firma]
15	Roberto	Docente		3186604512	[Firma]
16	Roberto	Docente		375693063	[Firma]

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

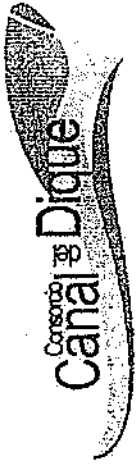
CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-GAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	
Tema:	Taller de formulación de propuestas y formal. medidas manejo		
Lugar:	America		
Acta No.	DD	MM	AA
	11	05	18
Hora Inicio			
Hora Fin			

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
18	Juan Sacramento V.	Compañía		310715612	<i>[Signature]</i>
19	Elye Medrano G.	El Legal		3165329805	<i>[Signature]</i>
20	Julia Ullaso de	precibenta		5228465377	<i>[Signature]</i>
21	Jorge Lora	Beascoa S. de R.L.	oforest@2014@hotmail.com	315174505	<i>[Signature]</i>
22	Tracy G.	Microm	tracy@microm.com	3158138708	<i>[Signature]</i>
23	Madruzudis Blanco	Bocal de consejos		313352428	<i>[Signature]</i>
24	Patricia Cordoba	Beascoa C.N.D.	vica@beascoa.com	3122874137	<i>[Signature]</i>
25	Omilso Amargante	E.S. de Beascoa	omilson.amargante@esmail.com	3105759538	<i>[Signature]</i>
26	Rosely Cortes	E.E. Beascoa		881730957	<i>[Signature]</i>
27	Abisanda Quintana	Beascoa		9003010	<i>[Signature]</i>
28	UBALDO LARA JIL	Udo Lora	La Bascó.	3008679162	<i>[Signature]</i>
29	SIXTO CARRASCO	PR	La Bascó S.S.	3114647046	<i>[Signature]</i>
30	Talón Benítez	Tronco SAC	tronco@tronco.com	322861015	<i>[Signature]</i>
31	Daniel Caraballo	Microm		312773720	<i>[Signature]</i>
32	Melisa M. Arce	FISCAL	melisa.arce@fiscal.gov	3127730617	<i>[Signature]</i>
33	JESÚS ANCHURY	Microm	J. Anchury	3012021333	<i>[Signature]</i>

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)		CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNION			
Tema:	Taller de formulación medidas de manejo e identificación de impactos	Acta No.	Fecha		
Lugar:	Aracua	DD	MM		
		11	05		
		AA	12		
		Hora Inicio			
		Hora Fin			
ASISTENTES					
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
34	Mano Pérez Escobedo	Miembro B.C.		322 656 7634	<i>[Firma]</i>
35	LIBARDO ALMIRAZ	Presidente		3012271849	<i>[Firma]</i>
36	Diana Sarmiento	Repelan		3013150481	<i>[Firma]</i>
37	Demetra Carrasco	Profesionalista		3445328481	<i>[Firma]</i>
38	Shirley Calero	Representante		313573546	<i>[Firma]</i>
39	AUGUSTO BERNARDI	E. Local		3215809214	<i>[Firma]</i>
40	EDUARDO VILLERO M.	Presidente		312 612 6957	<i>[Firma]</i>
41	ROBERTO VILLALBA MOLINA	Rep. Local Bani.		3164951374	<i>[Firma]</i>
42	Emilia Hernández	Con. Canal Dique		320880721	<i>[Firma]</i>
43	Abelardo Rodríguez	REPRESENTANTE		3203558690	<i>[Firma]</i>
44	Diego Guerrero	DIMSE-CRS		315 849 8770	<i>[Firma]</i>
45	JULIO CESAR ANACHURY	Miembro Pasa		3023306191	<i>[Firma]</i>
46	GOSMANNIS JULIUS	Miembro Pasa		3013192134	<i>[Firma]</i>
47	Geandhi Hernández	Repelan		314734306	<i>[Firma]</i>
48	Olivero Landaez	CRP		314230560	<i>[Firma]</i>
50	Jean-Claude LUISA	CRP		3163849514	<i>[Firma]</i>
51	ALBINO X				<i>[Firma]</i>



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE -- SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.		Fecha	
				DD	MM	AA	
Tema:				Hora Inicio			
Lugar:				Hora Fin			
ASISTENTES							
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma		
51	JOSE MARCELO ACUNA	Asistente	joelmarce@comca.gov.co	3017273000	<i>[Signature]</i>		
52	Jorge Diaz Lopez	Asistente	joelmarce@comca.gov.co	3008753083	<i>[Signature]</i>		
53	J.R.				<i>[Signature]</i>		
54	Rebeca Lulecruz	CRA/Contratista	rebecalulecruz@comca.gov.co	3008587324	<i>[Signature]</i>		
55	Alvaro Carrasquilla	R Local Sede San Andrés	alvarocarrasquilla@comca.gov.co	3207758309	<i>[Signature]</i>		
56	Marcia del Valde	Asistente		2113014018	<i>[Signature]</i>		
57	Farela Alvarez	Asistente		3007162018	<i>[Signature]</i>		
58	Doso Alvarez	Asistente			<i>[Signature]</i>		
59							



Código: E 000-F001	Version: 002	ACTA DE REUNION		Acta No.
Per taller de Asesoría		Asesoría al Dique		LABARIES
Nº	Nombre	Cargo	Telefono	Firma
57	RODRIGUEZ	Administrador		
58	JORGE CASTILLO MACHADO	Asesor		
59	ALFONSO MORALES	Asesor		
60	MARIA LUISA MORALES	Asesor		
61	ELIZABETH GARCIA	Asesor		
62	JOHANN	Asesor		
63	MARCO	Asesor		
64	ALFONSO	Asesor		
65	JOSE CARLOS	Asesor		
66	JOSE MANUEL	Asesor		
67	JOSE BARRIOS	Asesor	311 7563619	
68	EDUARDO SANCHEZ	Asesor	320501534	
69	EDUARDO SANCHEZ	Asesor		
70	EDUARDO SANCHEZ	Asesor		
71	EDUARDO SANCHEZ	Asesor		
72	EDUARDO SANCHEZ	Asesor		
73	EDUARDO SANCHEZ	Asesor		
74	EDUARDO SANCHEZ	Asesor		
75	EDUARDO SANCHEZ	Asesor		
76	EDUARDO SANCHEZ	Asesor		
77	EDUARDO SANCHEZ	Asesor		
78	EDUARDO SANCHEZ	Asesor		
79	EDUARDO SANCHEZ	Asesor		
80	EDUARDO SANCHEZ	Asesor		
81	EDUARDO SANCHEZ	Asesor		

Fondo Adaptación



Canal de Dique

Código: E-CCDF-001

Versión: 002

ACTA DE REUNIÓN

Acta No.

No.	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Firma
1	100 Taller de Incentivos a Jueces Asistentes Canal de Dique LABARECS				
29	Gregorio Ramos	Secretario		3224860016	Gregorio Ramos
30	Germano Pedroni	Actuante		3148525201	Germano Pedroni
31	Ramon Barreto	Asistente		3104551834	Ramon Barreto
32	Alfonso Rojas	Asistente		3122765414	Alfonso Rojas
33	Roberto C. Hernandez	Asistente			Roberto C. Hernandez
34	Roberto Hernandez	Asistente			Roberto Hernandez
35	Esteban Pizarro	Asistente			Esteban Pizarro
36	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
37	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
38	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
39	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
40	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
41	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
42	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
43	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
44	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
45	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
46	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
47	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
48	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
49	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
50	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
51	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
52	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
53	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
54	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas
55	Alfonso Rojas	Asistente			Alfonso Rojas

21/Jun/2018



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

003 8 18

Doctor
ENRIQUE ANTONIO ESCOBAR RUIZ
Alcalde Municipal
Dirección: Calle 8 N° 7-09
Repelón - Atlántico

*Recibido
Sec. Inj. Etnias por Bomio
Junio 22/2018
hora: 2:21 pm*

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

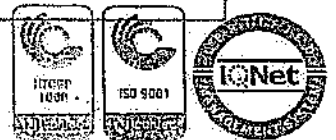
Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N.º 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@craautonomia.gov.com
www.craautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

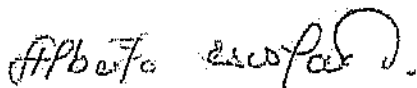
Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla **21 JUN. 2018**

E-003818

Doctora
MAIDA DEL CARMEN BALSEIRO LOPEZ
Alcaldesa Municipal
Carrera 20 No 19 - 16
San Onofre, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santaña, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N° 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

ora@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

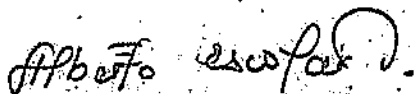
Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m.

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación- CRA
Vobó: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla

21 JUN 2018

003 8 18

Doctor
VICTOR GUERRA OLASCOAGA
Alcalde Municipal
Mahates - Bolívar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique"

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarcés, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N° 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@craautonoma.gov.com

www.craautonoma.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

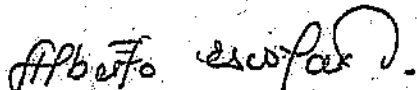
Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena; a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sieman Chams- Asesora Jurídica (E)

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 8 18

Dóctora
YOLANDA WONG BALDIRIS
Alcaldesa De Cartagena (E)
Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias
Palacio Distrital, Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza De La Aduana.
Cartagena De Indias D.T Y C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararcá, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

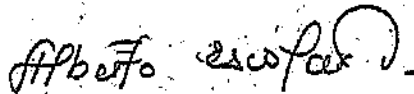
Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requerirán la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16.- 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m.

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General.

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Vélez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams-Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003818

*Recibido
Fuente de agua
hora: 3:00 pm
Goffard*

Doctor
ANTONIO ROA MONTERO
Alcalde Municipal
Calle 17 N° 20-27
Luruaco - Atlántico

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendaes	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@craautonomia.gov.com
www.craautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

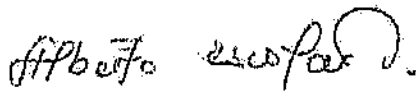
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sieman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla **21 JUN. 2018**

E-003821

Doctor
JAIRTON DÍEZ DÍAZ
Director Técnico de Gestión Integral del Recurso Hídrico
Calle 37 No 8 - 40
Bogotá, D.C

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SÓLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia, 12. Repelón 13. Pendaless	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$317.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



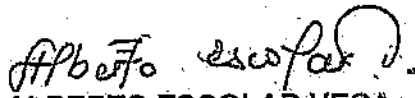
C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

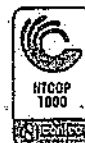

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

COPIA: Oscar Darío Tosse Luna- Coordinador Grupo de Planificación de Cuencas Hidrográficas
Raymundo Tamayo Medina- Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico- MADS

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velaz- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2008

E=003821

Doctor
LUIS LIZCANO CONTRERAS
Sectorial Medio Ambiente
Fondo Adaptación
Calle 72 # 7-64 Piso 10
Bogotá D.C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Barú, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas con las comunidades

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

COPIA : ZULMA VIVIANA PLAZA ROCHA -Supervisión Convenio FONDO ADAPTACION

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003819

Doctor
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico
Calle 40 Cra. 45 y 46
Barranquilla, Atlántico



Sección Gestión Documental



Despacho - No. 20180500273852

Fecha Radicado: 2018-06-22 09:41:51

Anexos: 11 FOLIOS.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Luruaco y Repelón).

Por otra parte, lo conyoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautónoma.gov.com

www.crautónoma.gov.co



CONVOCATORIA REUNIÓN POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

Jue 21/06/2018 16:26

Para: contactenos@bolivar.gov.co <contactenos@bolivar.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira Rocio Lugo Caro <indiracompleta@hotmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE BOLIVAR RAD 003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 8 19

Doctor

DUMEK TURBAY PAZ

Gobernador del Departamento del Bolívar

Carretera Cartagena- Turbaco Km 3, Sector El Cortijo

Cartagena- Bolívar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes, y comunidad indígena ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco, 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada, 11. Leticia, 12. Rapelón, 13. Pendales.	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recurso ante las autoridades de orden, local, regional y nacional, se le solicita que se evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Barú, Pasacaballos, Recreo, Santana, Ararca, Palenque y Leticia):

Por otra parte se le esta convocando a una reunión en la ciudad de Cartagena, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las comunidades antes mencionadas, las cuales solicitaron su participación indelegable con el objeto de buscar alternativas que permitan

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@cratonoma.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2010

003 8 19

Doctor
JULIO CÉSAR GUERRA TULENA
Gobernador del Departamento de Sucre
Calle 25 No. 25B-35 Av. La pañitas
SINCELEJO- SUCRE

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco, 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada, 11. Leticia, 12. Repelón, 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue. 21/06/2018 16:31

Para: carsucre@carsucre.gov.co <carsucre@carsucre.gov.co>; cesarmerlano@gmail.com <cesarmerlano@gmail.com>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA CARSUCRE RAD 3819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeación
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 819

Doctor
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE
Sincelejo, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

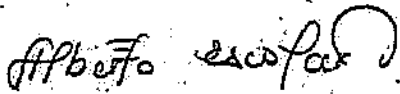
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 --190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m.

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Steman Chams- Asesora Jurídica (E)

26/06/2018

REUNIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:16

Para: Angelo Bacci Hernandez <abacci78@hotmail.com>; Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ <gestionambiental@cardique.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>;

Doctor

ANGELO BACCI HERNÁNDEZ

Director General (e)

Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique - CARDIQUE

Referencia: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludos,

Le informamos que de acuerdo a lo coordinado, la reunión solicitada por las comunidades étnicas se realizara el día de mañana y de acuerdo a las confirmación se espera una participación de 20 a 25 personas.

Esperamos contar con su asistencia y nos gustaría que asistiera la persona que quedaría de contactos por parte de Cardique para manejar los temas y compromisos que se puedan adquirir con las comunidades étnicas, teniendo en consideración que ya no se contara con el consultor CONSORCIO CANAL DEL DIQUE a partir del próximo mes.

Lugar: Cartagena

Sitio del evento: Auditorio de Cardique


Hora: 9:00 a.m

Día: Miércoles 27 de Junio del 2018.

De antemano Gracias.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

 Libre de virus. www.avast.com

Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:23

Para: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>;

Cordial Saludos Oscar Chavez

Recibida la información, los esperamos mañana

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018

Lugar: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de junio de 2018 7:15

Para: nohora paola manotas velez

Asunto: Re: Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenos días.

Las personas que asistirán a la reunión son las siguientes:

Ubaldo Lara de labarce Sucre
Gandhi Hernández de Palenque de San Basilio Bolívar
Marilyn de Iuruaco Atlántico
Moisés Pérez Palenque de San Basilio
Leonard vallecilla Barú-

Fraternal saludo

El vie., 22 de jun. de 2018, 9:27 a.m., nohora paola manotas velez
<nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor
Oscar Chavez

Cordial Saludos

Mediante la presente le informamos que la reunión solicitada por ustedes se realizara en las instalaciones de Cardique.

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018
Lugar: Auditorio de Cardique
Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Para la organización de la logística de las 5 personas que asistirán por parte de las comunidades y con las cuales la CRA se comprometió apoyarlo en con los costos del transporte, requerimos que nos informe los nombre y los lugares de donde se trasladan.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeación
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de junio de 2018 15:17

Para: nohora paola manotas velez

Cc: proyectos5@geodim.com.co; Comunicaciones comunicaciones; efrain leal; J.Emilio1 Zapata

Asunto: Re: Confirmación de fecha de mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenas tardes.

Por medio del presente los consejos comunitarios confirman la asistencia a la reunión programada

El mar., 29 de may. de 2018, 2:27 p.m., Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com> escribió:
Buenas tares,

Recibido.

Me comunicare con los compañero para confirmar el día propuesto.

cordial saludo

El 29 de mayo de 2018, 11:19, nohora paola manotas velez
<nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor

Oscar Chavez de la Rosa

Referencia: Mesa de trabajo para la búsqueda de alternativas que permita encontrar el equilibrio en el desarrollo de las actividades requeridas para surtir el proceso de consulta previa.

Cordial saludos

Mediante la presente le informamos que de acuerdo con la agenda del director se propone que la fecha de la reunión se realice el día miércoles 27 de junio a las 9:00 a.m en la ciudad de Cartagena.

Quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA
ABOGADO

Cel: 3163849814

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Libre de virus. www.avast.com

CONVOCATORIA A REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:02

Para: luislizcano@fondoadaptacion.gov.co <luislizcano@fondoadaptacion.gov.co>; zulma viviana Plaza Rocha <zplaza.conveniosfondo@gmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA FONDO ADAPTACION RAD 3821 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

CONVOCATORIA REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS _POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:28

Para:gobernador@sucre.gov.co <gobernador@sucre.gov.co>;

Cc:EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio1 Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE SUCRE RAD 003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS DEL POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:06

Para:rtamayo@minambiente.gov.co <rtamayo@minambiente.gov.co>; Oscar Dario Tosse Luna <otosse@minambiente.gov.co>;
rtamayomedina@gmail.com <rtamayomedina@gmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA MADS RAD 3821 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

CONVOCATORIA REUNION COMUNIDADES ETNICAS_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:36

Para: alcalde@cartagena.gov.co <alcalde@cartagena.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA ALCALDIA DE CARTAGENA RAD 3818 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

REUNIÓN DE TRABAJO

1. Contexto de la reunión

La reunión de trabajo se programo con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido por la CRA en la reunión realizada el 11 de mayo del 2018, con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendaes y en cumplimiento del proyecto de Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

2. Ojetivos de la reunión

- a. Dar a conocer los avances y dificultades tecnicas que se han presentado en el desarrollo del POMCA CANAL DEL DIQUE.
- b. Informa sobre el avance de la consulta previa y establecer cual seria la estrategia para continuar con el proceso.

3. Invitados A La Mesa De Trabajo

Las entidades invitadas por la Corporacion Autonoma regional del Atlantico fueron:

Nivel Nacional:

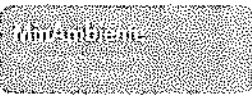
- Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible.
- Fondo adaptacion

Nivel Regional:

- Gobernacion del Atlantico
- Gobernacion de Bolivar
- Gobernacion de sucre
- CARSUCRE
- CARDIQUE

Nivel Local

- Alcaldia de Cartagena
- Alcaldia de Mahates
- Alcaldia de San Onofre
- Alcaldia de repelon
- Alcaldia de Luruaco



4. Agenda

1. Bienvenida y presentación de los participantes
2. Informe de avance del proyecto Técnico POMCA CANAL del Dique
3. Informe de avance de Consulta Previa.
4. Intervención por parte de un representante de las comunidades étnicas.
5. Propuesta de trabajo y/o alternativas para el desarrollo de la consulta previa

5.

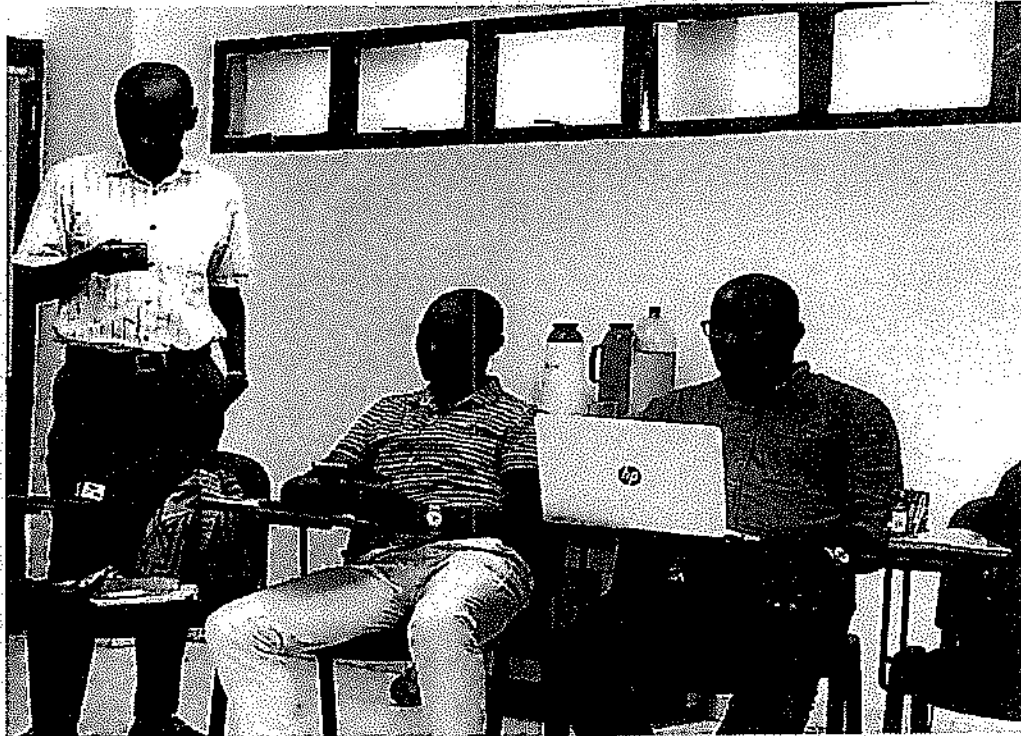
REGISTRO FOTOGRAFICO

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

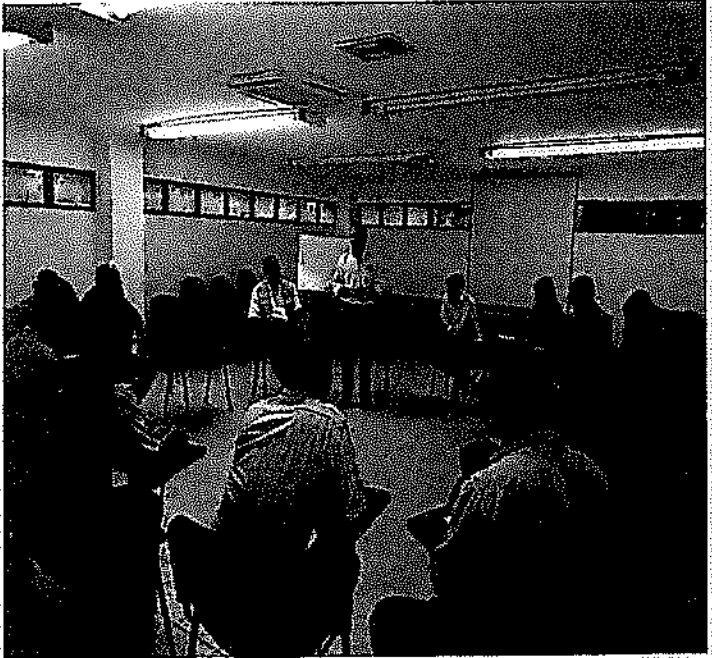
PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

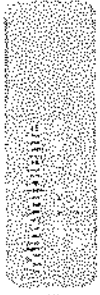
Fecha: Junio 27 del 2018	Hora de Inicio: 9:00 a.m.	Hora Terminación: 3:30 p.m.	Lugar: CARDIQUE
------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------





Observación: Los refrigerios fueron entregados en las dos jornadas de la reunión





Fondo
Adaptación
Tránsito y la Reconstrucción
del Sistema de Diques de Barrera



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA- POMCA CANAL DEL DIQUE

JUNIO 27 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repeión, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Leonard Vallecillas Molina	Comitè Comunitario Barú	Barú	316 4951357	<i>Chalmy</i>
Genethi Hernandez Castro	ADOKAR	Palenque	3147343606	<i>[Signature]</i>
Álvoro Canabal Revilla de Santa Ana	C. Comunitario de Santa Ana	Santa Ana	321778923 3207758307	<i>[Signature]</i>
UBALDO LARA CIL	cc LA BARCÉ	SON ONFC	300.8619162	UBALDO LARA
Marylia Morales For	Comitè Comunitario de Santa Ana	Luruaco	3017013256	<i>[Signature]</i>



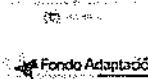
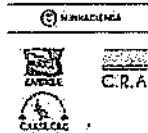
Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Nesús e Puello Guerrero	Consejo Comunal Matamba	Pendales	3135091763	<i>Nesús e Puello</i>
Narses Villanar	Consejo Deleg. Gober. sucr.	Gobernación - Sucr.	3157948428	<i>Narses Villanar</i>
Eudes Hernandez	Consejo Comunal del Dique	Bucaramanga - Sucr. Gra 36 No 36-26	320850229	<i>Eudes Hernandez</i>
Ricardo Quejada	CARDISUCR	Isla de Manganiño Bosque, Cartago	3126126904	<i>Ricardo Quejada</i>
EFRAIN LEAL PUCCINI	C.R.A.	Calle 66 No. 54-43	310-7010315	<i>Efrain Leal Puccini</i>
Olivera Yanetas Oj	C.R.A.	Calle 66 No. 54-43	3114230560	<i>Olivera Yanetas Oj</i>
Alberto Esquivel	C.P.A.	Calle 66 # 54 - 43	3686632	<i>Alberto Esquivel</i>
Angelo Pacci #	UADIONE	Bosque / Cartago	3135264099	<i>Angelo Pacci</i>



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Gustavo Calderón	CARDOQUE	Planzonilla	6674666	
Focio Ochoa DE LA OJA	ALCALDIA DE SUMAJO	Sumajo	3107345464	



26/07/2019

Propuesta para el desarrollo de la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa

FECHA	26 de julio de 2019
LUGAR	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
OBJETO	<p>Concertación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial y la ruta metodológica para los talleres de Consulta Previa entre LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO y el CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON MAGENDE MI, CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO, CONSEJO COMUNITARIO LABARCE, y CONSEJO COMUNITARIO DE BOCA CERRADA para el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller de Formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial. 2. Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas del área de la cuenca.

El viernes veintiséis (26) de julio de 2019, en Barranquilla Atlántico, se reunieron ALBERTO ESCOLAR VEGA, Director general de la CRA, MARILIN MORALES representante legal de consejo comunitario de Luruaco, ARGEMIRO CABARCAS, consejo comunitario de Repelón MAGENDE MI, SIXTO CAMARGO, representante legal de Consejo comunitario Labarce y JADERSON AMARANTO, representante legal de Consejo comunitario de Boca Cerrada con el fin de acordar la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa.

PROPUESTA DE LA CRA

Se propone realizar Talleres de capacitación en temas ambientales a las comunidades étnicas y Estrategia para Avanzar en el Proceso de Consulta Previa con las comunidades en el marco del Ajuste, Actualización e Incorporación de la gestión del riesgo en el POMCA Canal del Dique. Ver Tabla 1 y 2:

Tabla 1. Talleres de capacitación en temas ambientales

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca	CRA	3 miembros del Consejo comunitario	Por definir
2	Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas	CRA	3 miembros del Consejo comunitario	Por definir



No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
	ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas del área de la cuenca.			

Tabla 2. Proceso de Consulta Previa

No	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo.	Miembros del Consejo comunitario	Por definir.
2	Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos	Miembros del Consejo comunitario	Por definir

Se anexa propuesta de costo de logística.

RESPUESTA DE LAS COMUNIDADES

Los representantes de las comunidades étnicas de los CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON MAGENDE MI, CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO, CONSEJO COMUNITARIO LABARCE Y CONSEJO COMUNITARIO BOCA CERRADA están de acuerdo con la propuesta presentada por la CRA, sin embargo revisaran la parte metodológica de los talleres propuesto por la CRA.

I. OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMANTES DEL PRESENTE ACUERDO

1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

- a. LA CRA se compromete a atender las solicitudes que en virtud de las reivindicaciones de derechos reconocidos por la corte constitucional, las comunidades del presente acuerdo han presentado, con el objeto de subsanar desigualdades en el acceso a información relativa al Proceso de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique. Para ello se compromete a aportar recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones que han expresado indispensables y para poder atender los requerimientos que el proceso demanda en cuanto a participación comunitaria.
- b. La CRA se compromete a solicitar a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la Convocatoria para reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique con el consejo comunitario de Recreo, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.
- c. La CRA se compromete a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.

2. Obligaciones de los consejo comunitarios :



- a. Se comprometen a participar activamente del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, respetando el lugar del taller y las fechas concertadas con la Dirección de Consulta Previa para la realización de las etapas de Consulta Previa correspondientes al Taller de análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y el Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos.
- b. Se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada a la realización de los talleres convocados por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
- c. Se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.
- d. Se comprometen a presentar el ajuste de la metodología de los talleres para el día miércoles 31 de julio del 2019, donde presentaran las fechas a desarrollar los mismos.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, a los Veintiséis (26) días del mes de julio de 2019.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Supervisor del Convenio No 12 del 2014
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

MARÍN MORALES
Representante Legal
Consejo comunitario de Luruaco

ARGEMIRO CABARCAS
Representante Legal
Consejo comunitario de Repelón

SIXTO CAMARGO
Representante Legal
Consejo Comunitario Labarce

JADERSON AMARANTO
Representante Legal
Consejo comunitario de Boca Cerrada

*Las comunidades no quisieron
firmar Acta*



PROPUESTA ECONOMICA

FORMA DE PAGO PARA AUXILIO DE LOGISTICA PARA EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

PAGO No 1- Anticipo	3.000.000
Pago No 2- Primer Taller de planificación	2.000.000
Pago No 3- Taller de consulta previa (Taller de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo)	1.000.000
Pago No 4- Segundo Taller de planificación)	3.000.000
Pago No 5- Taller de consulta previa (Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos)	3.000.000
TOTAL	\$12.000.000

Estos costos incluye el pago de la logística de los dos talleres de Consulta Previa

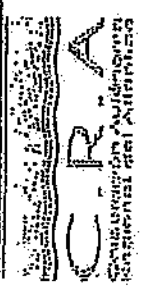
Fecha: 26 de Julio del 2019

FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Versión: 2 Fecha: 22/09/2013

Código EA-FT-03



Fecha: 22/09/2013 Día: 22 Mes: 09 Año: 2013 Hora de Inicio: 10:00 Hora de Finalización: 10:50

Actividad: **Reparte para el desarrollo de la estrategia de capacitación**

Dirigido a: **Representante de la Junta y Representantes de las comunidades**

Lugar: **Comunidad Agraria Regional del Cantón**

Responsables: **C.R.A.**

No	Nombre Completo	Dpo. Identidad	Cargo	Dependencia: Entidad	Teléfono: -E-m@il	Dirección	Firma
1	Argemiro Robando	8601929	R. Legal	C.R.A. Municipalidad	3215809244	Morandino de Gumbem. Col. 9 No 10-50	Argemiro Robando
2	Haroldo Torres	22326887	R. Legal	Comunidad	3114230560	Comunidad Agraria Regional del Cantón	Haroldo Torres
3	Glennys Guadalupe	32891875	Asesora CPA	Comunidad	3208137189		Glennys Guadalupe
4	Conchita Hernandez	110632646	Asesora	Comunidad	316030820		Conchita Hernandez
5	Imelda Lopez	22623808	Asesora	CPA	3686632		Imelda Lopez
6	Alberto Escobar	72188760	Director	CPA			Alberto Escobar
7	Sixto Gonzalez		Representante Comunidad de Labores	Comunidad			Sixto Gonzalez
8							

3 Agosto 2019

Cartagena de indias, 3 de agosto de 2019

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Propuesta metodología para la ejecución de las actividades para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

1. **Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.**
1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.

comunidades negras firmantes. En el sentido que los talleres de socialización planteados no permiten realizar una incidencia culturalmente adecuada que implique acciones afirmativas que involucre la protección de nuestros derechos como grupos étnicos.

10. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

11. En este sentido, consideramos que la propuestas metodológica y los recursos económicos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Labarce, San Antonio y Bocacerra reafirmamos nuestra decisión de abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA CASA 14.
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Firma del documento:

1) Angemira Cabarcas y cc 8601929. Rep eee Repelón
Onilso Amancio e cc 9157.122 presidente ee de Bocacerrada
Estebenson Perriom cc# 9.299.200 P- legal ee de Arica
Marilyn Morales Ron cc# 22726881 R. Legu communal LCO
Wilson Altamir gatin e. e. 8853558 Rep. Santa Ana
Oscar Chavez de la Rosa CC 104737591 CC- BARU
Sixto Cango CC 9039035 Rep. Labarca
Henry Arita CC 42448938 Rep. Presidente. San Antonio
Ariela Gaudon CC 45.758.011 Presidente. CC Pasacaballo

BASE DE DATOS DE CONSULTA PREVIA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LABARCES

9/08/2019

FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSEJO COMUNITARIO	REPRESENTANTE LEGAL ASISTENTE	REUNION		DESARROLLO DE LA REUNION	SOLICITUDES DE LAS COMUNIDADES	SURTIMIENTO DE LA ETAPA
					CONSULTA PREVIA	CONCRETACION			
14/12/2015	SUCRE	SAN OROHUE (CORREGIMIENTO LABARCES)	COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES	Sitio Camargo Gómez	Etapa Pre consulta	NA	Se desarrollo satisfactoriamente el taller de preconsulta. Definición y concreción de la metodología desarrollada en el Marco del proceso de la consulta previa.	NA	Etapa Surtida
4/02/2016	SUCRE	SAN OROHUE (CORREGIMIENTO LABARCES)	COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES	Sitio Camargo Gómez	Etapa de apertura	NA	Se desarrollo satisfactoriamente la etapa de apertura. Metodología para la realización del FODCA (medio asociativo territorial). Implementación componente programático, incluyendo gestión de riesgos, medida de adaptación, seguro tecnológico, estructura administrativa, estrategia financiera, publicidad. Aprobación del FODCA, creación del documento FODCA, presentación y seguimiento	NA	Etapa Surtida
5/02/2016	SUCRE	SAN OROHUE (CORREGIMIENTO LABARCES)	COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES	Sitio Camargo Gómez	NA	NA	NA	La comunidad de Labarces solicita a la CRA el asesoramiento de un biólogo y Sociólogo nativo de la comunidad como apoyo para el proceso de consulta previa.	NA
19/05/2016	SUCRE	SAN OROHUE (CORREGIMIENTO LABARCES)	COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES	Sitio Camargo Gómez	NA	<p>Respuesta de la CRA mediante radicado N° 002352 del 19 de mayo de 2016 a la solicitud del Consejo Comunitario de Labarces presentada en 05 de febrero de 2016, donde la CRA establece que no cuenta con suficiente recurso para cubrir los requerimientos establecidos por esta.</p>	NA	NA	NA
7/06/2016	SUCRE	SAN OROHUE (CORREGIMIENTO LABARCES)	COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES	Sitio Camargo Gómez	Primera Etapa de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo	NA	<p>Construcción de la Cartografía social para el desarrollo de la base diagnóstica</p> <p>Análisis e identificación de impactos. Formulación de medidas de manejo (no se surtieron ya que no se contaba con la totalidad de información base)</p>	NA	NO SE SURTIO

7/07/2016	SUCRE	SAN ONOFRE (CORREGIMIENTO LABARCES)	COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES	Sixto Camargo Gómez	NA	Requerida de la CRA mediante radicado N° 003302 de 07 de julio de 2016 a la solicitud del Consejo Comunal de Labarces donde la CRA establece que no cuenta con suficiente recurso para cubrir los requerimientos establecidos por esta.	NA	NA	NA	NA
24/08/2016	SUCRE	SAN ONOFRE (CORREGIMIENTO LABARCES)	COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES	Sixto Camargo Gómez	NA	La CRA solicita a la dirección de consulta previa de ministerio de interior la suspensión de la convocatoria de las comunidades étnicas ya que se han presentado atrasos en la recepción de información.	NA	NA	NA	NA
29/08/2016	SUCRE	SAN ONOFRE (CORREGIMIENTO LABARCES)	COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES	Sixto Camargo Gómez	NA	NA	NA	NA	NA	NA
26/07/2017	SUCRE	SAN ONOFRE (CORREGIMIENTO LABARCES)	COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES	Sixto Camargo Gómez	NA	Reunión de presentación de la propuesta por parte de la CRA y las comunidades.	La CRA presenta la propuesta para continuar con el proceso de Consulta Previa, lo cual consistió en proporcionar unos talleres de planificación para que fueran replicado en sus comunidades étnicas, para lo cual se entregó un apoyo de \$6.000.000.	La comunidad étnica rechazó la propuesta presentada por la CRA y posteriormente indicó si acepta o no la propuesta.	El representante Sixto Camargo Gómez envía a la CRA la respuesta de aceptación a la propuesta presentada por la CRA los días 26, 27 de julio de 2017.	NA
12/03/2018	SUCRE	SAN ONOFRE (CORREGIMIENTO LABARCES)	COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES	Sixto Camargo Gómez	NA	Reunión para dar inicio a los talleres de Planificación.	La CRA explica las dificultades que se presentaron para dar inicio del proceso de capacitaciones en forma de ordenación ambiental territorial.	La Comunidad no acepta dar inicio al proceso, debido a que considera que el recurso no es suficiente.	Solicitan un aumento ya que la suma de \$6.000.000 propuesta por la CRA no alcanza y establecen que presentaran una propuesta.	NA

12/04/2018	SUCRE	SAN DIONIS (CORREGIMIENTO LABARCES)	COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES	Silvia Camargo Gomez	NA	NA	NA	NA	La comunidad solicita un aumento de las cuotas ya que el presupuesto por parte de la CIA de su sindicato para el desarrollo del proceso de consulta previa (SI VAL) lechada para 22 comunidades es \$ 417.897.200, para un periodo de 6 meses.	NA
13/04/2018	SUCRE	SAN DIONIS (CORREGIMIENTO LABARCES)	COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES	Silvia Camargo Gomez	NA	NA	NA	NA	La CIA mediante oficio convalidado N° 002303 del 13 de abril de 2018, refiere su cumplimiento y establece que no cuenta con mayores recursos, sin embargo gestiona recursos con Candique y Caracra.	NA
11/05/2018	BOLIVAR	DISTRITO DE CANTAGUENA - ARAUCA	COMUNIDADES NEGRAS DE ARAUCA	Silverson Berrito	Eropa de analisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo.	NA	La comunidad de Labarces no permitiera que se desarrollara el taller de analisis e identificación de impactos. Las comunidades y la CIA acordaron realizar una mesa de trabajo para buscar alternativas que permita el desarrollo de la consulta previa.	NA	no surtida	
27/05/2018	BOLIVAR	DISTRITO DE CANTAGUENA - ARAUCA	COMUNIDADES NEGRAS DE ARAUCA	Silverson Berrito	NA	reunión mesa de trabajo para el avance de la consulta previa.	La CIA convocó mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa, en donde se convocaron a los entes locales, regionales y nacionales para solicitar en conjunto recursos para la activación de consulta previa. Sin embargo solo asistió la abogada de Sucra y se dejó de avanzar, indicando que no habían recursos.	NA	NA	
10/08/2018	Bolivia	DISTRITO DE CANTAGUENA - ARAUCA	COM UNIDADES NEGRAS DE ARAUCA	Silverson Berrito	NA	Reunión mesa de trabajo para el avance de la consulta previa.	El director de la CRA y CAROLINE motivan a la comunidad para dar continuidad al proceso de consulta previa, se reitera que no se cuenta con mayores recursos de los establecidos.	La comunidad hace entrega de un oficio donde manifiesta que la CIA y el consentimiento canal del Ombudsman Altemiras y vulneran el derecho fundamental de consulta previa libre e informada y solicita su proyección metodológica (costo de la proyección \$917.897.500)	NA	

20/09/2018	BOLIVAR	DISTRITO DE CARTAGENA - ARAUCA	COMUNIDADES NEGRAS DE ARAUCA	Silveira Berríos	NA	La CRA mediante radicado N° 005796 del 20 de septiembre de 2018, da respuesta al oficio recibido el 10 de agosto de 2018 en la reunión realizada en el Corregimiento de Araca. Donde la CRA reafirma su compromiso de contribuir al proceso, sin embargo no cuenta con los recursos solicitados por las comunidades.	NA	se propone realizar talleres de capacitación en temas ambientales a las comunidades étnicas y estrategias para avanzar en el proceso de consulta previa, aumentando el apoyo para la logística en \$12.000.000	Las comunidades aceptan la propuesta de la CRA y se comprometen a presentar el estado de la marcha de los talleres para el día 31 de julio de 2019.	NA
26/07/2019	BOLIVAR	DISTRITO DE CARTAGENA - ARAUCA	COMUNIDADES NEGRAS DE ARAUCA	Silveira Berríos	NA	La CRA y CANDIQUE presenta un ajuste a la estrategia de capacitación en temas ambientales y proceso de consulta previa.	NA	Las comunidades de Barú, Araca, Santa Ana, Pastachalillo, Lunaco, Boscón, Laborca, San Antonio y Boca cerrada aceptan la propuesta estandarizada por el director pero hacen salvedades a la propuesta: 1. Abordar estudios y análisis y evaluarlos desde la perspectiva del desarrollo humano y étnico de derechos étnicos. 2. Los recursos económicos propuestos no son suficientes para abordar la metodología de participación efectiva en las comunidades negras y considero que en el desarrollo se deberá considerar los recursos faltantes para la efectiva y pertinente participación de las comunidades. 3. Los aportes de la CRA deberá ser pagados en un solo pago.	NA	
9/08/2019	BOIVAR	DISTRITO DE CARTAGENA - ARAUCA	COMUNIDADES NEGRAS DE ARAUCA	Silveira Berríos	NA	Las comunidades hacen llegar un oficio a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.	NA	NA	NA	

10 Mayo 2018

Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

Consejo de Adaptación
CARDIQUE
CARSDUCRE

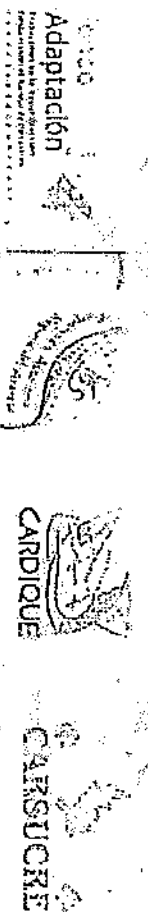
LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Germán Hernández P	Consejo Comunitario	Ararca	3185422110	
Daniel Pérez Calderón	Cardique		2014071815	
Jelio Noveda	Ararca	Ararca	3196083028	
Jelio Carlos Noveda P.	Ararca	Ararca	3121494525	
Oscar Villero Murrin	Consejo Comunitario Leticia	Leticia Canal Dique	3126436369	

Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique



LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

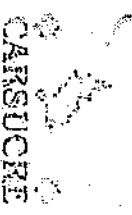
ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballó, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
BERRUICE JUSTAMARQUE	Leticia como comunidad indígena en el territorio	Leticia canal del Dique	3117745637	BERRUICE JAC
LIMANO ALVARADO	APROPESSAR Pasacaballó	Neque en Palenque	3512721849	[Firma]
OSCAR HERNANDEZ	Pasacaballó	San Basilio (Barú)	3165329803	[Firma]
LOUIS BOLIVIANO BOURQUEZ	CARDIQUE	CARDIQUE - Pasacaballó	3135196510	LOUIS BOURQUEZ
Roberto Fuenmayor	CARDIQUE	Bosque Troncal y San Basilio	3506358145	[Firma]



Adaptación
 del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE
 AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Lurivaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jose Rodriguez	Consejo STANQUI	San Carlos	3002850848	[Signature]
Efrain del Pucumi	C.R.A	Calle 66 No. 54-43	310-7022051	[Signature]
Lito Nodal Villalva	POMCA	[Blank]	311 3193990	[Signature]
Yonelis Santos	COMUNIDAD	LUARU	3017013256	[Signature]
Judicial	CAJUN	Calle 66 No. 54-43	3016032870	[Signature]



0-120
Adaptación
Manejo del Riesgo



CARDIQUE

CARSIUCRE

Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

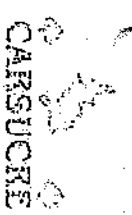
ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Alerca, Santana, Pasacaballo, Icticia, Reoreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Lujáaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Luis A Sarriente	CBA COMUNITARIO	2164 # 54-93	3002938752	Luis A Sarriente
Jorge Manzano	COMUNITARIO	Reoreo Cidre	3015124505	Jorge Manzano
Wissm Frans	COMUNITARIO	Rey 3673626	315565925	Wissm Frans



Adaptación
Proyecto de Adaptación



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE

AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Lunaco, Matamba y Répelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2014".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA

10/Ago/2018

CONSORCIO
CANAL DEL DIQUE
10-Ago-2018
11:50 am
Pereira, Santa
B. Lopez

Cartagena de indias, 10 de agosto de 2018

Señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO-CRA

E. S. D.

Ref. II Pronunciamiento por la vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendaes, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia; comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad

que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.

3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexione con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmó que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.

8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.
10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.
11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.
12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos se vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideraran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.
13. La CRA y representantes de las comunidades nos reunimos el día 27 de julio de 2018, en las instalaciones de CARDIQUE en la Ciudad de Cartagena. En la misma no se llegó a ningún acuerdo concreto, por las limitaciones aludidas por la CRA que no dispone de recursos económicos que permita la implementación de la metodología propuesta por las comunidades en este proceso de consulta previa de la actualización del POMCA.

14. Por ello la CRA propone a las comunidades protocolizar la consulta previa con el acuerdo de desarrollar las actividades de impactos bajo la metodología propuesta por las comunidades como un acuerdo del proceso. Esta propuesta es negada por las comunidades por cuanto la misma no garantiza los ajustes que se desprendan del proceso de identificación de impactos e implicaciones que puedan generar el POMCA, es decir, hacer el proceso en las condiciones plantadas no garantizan la efectividad de las medidas que se deban adoptar para que se cumplan los objetivos y el alcance del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada.

15. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido.
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.
- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su lenguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.
- La propuesta de protocolizar el proceso consultivo y posteriormente realizar nuestro ejercicio participativo de identificación de impacto (implicaciones) y formulación de medidas de manejo es inviable en la medida que no garantizaría la inclusión y ejecución de las medidas una vez adoptado el POMCA; (ii) carecería de legalidad y obligatoriedad clara, expresa y exigible como acuerdo al no definir en detalle las medidas que se requieran para garantizar la participación de las comunidades; (iii) podríamos decir que la voluntad y buena fe no es propio del actuar de las Corporaciones Autónomas Regionales en este proceso consultivo, al punto que pareciera que se convoca a la reunión para llenar requisitos pero sin propuestas de fondo que impliquen la garantía del proceso consultivo; (iv) las comunidades hemos presentado una propuesta que hemos modificado aproximadamente 5 veces sin que las Corporaciones Autónomas asuman con responsabilidad si quiera el estudio de la mismas, en aras de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades negras en consulta; (v) la propuesta metodología de las comunidades no es un capricho, en el sentido que contiene aspectos técnicos, comunitarios y participativos que permiten la evolución respetuosa de lo que implica la adopción de una nueva reglamentación que afecta directamente la existencia como grupo étnico.
- En este sentido, insistimos en la ejecución de la propuesta metodología concertada entre las comunidades y propuesta a las Corporaciones Autónomas Regionales en el proceso de consulta previa aludido.
- Las Corporaciones Autónomas regionales responsables del proceso consultivo podrían apropiarse los recursos destinados a las comunidades negras en su plan de acción para el proceso de consulta previa con estas comunidades negras.
- Solicitar en conjunto con las comunidades una estrategia que permita con cooperación internacional y/o entidades del estado con responsabilidad y competencia en la cuenca apoyar el proceso consultivo en aras de garantizar el derecho fundamental.
- Entendemos que esta responsabilidad no es solo de la CRA, por ello creemos importante que CARDIQUE y CARSUCRE asuman un papel más protagónico y responsable con este proceso de consulta previa.

Por anterior, consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Cartagena- Bolivar. Barrio FACARIGUA. URBANIZACION VILLA MARGARITA
 CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com.

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú.	Leonard Vallecillo	3806995	
Ararca.	Edgardo Benito	9.299.200	
Santa Ana.	Clayton Lebo	73107676	
Pasacaballos.	Jesús Anchury	9090334	
Leticia.	Emilio C.H.	1002417221	
Recreo.	Jorge Montano	5165737	
Luruaco.	Haroldo	70766891	
Repelon	Angelairo Galvan	8601929	
Pendales			
Labarce	Sigfredo Carrero	4034035	
San Antino	Henry Alvarez	98246438	
Bocacerra	Jederson Amante	1.07443779	
Palenque			

12/Ago/2019

Respuesta a la propuesta de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el desarrollo del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique

Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Vie 09/08/2019 17:10

Para: efrain leal <eleal@crautonomia.gov.co>; nohora paola manotas velez <nohora_manotas@hotmail.com>; ecassiani@cardique.gov.co <ecassiani@cardique.gov.co>

CC: Indiracompleta@hotmail.com <Indiracompleta@hotmail.com>; LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>; estibensonberrio78@gmail.com <estibensonberrio78@gmail.com>; Arisgandara@hotmail.com <Arisgandara@hotmail.com>; Mesa de Entrada V3 <mesadeentrada@mininterior.gov.co>; Jesus Anachury Piña <je.cache@yahoo.es>; marylin morales roa <marillinmorales28@hotmail.com>; Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>; Gandhi hernandez <Monaripalenge@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Respuesta CRA .pdf;

Buenas tardes,

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Labarce, San Antonio y Bocacerra por medio del presente remitimos respuesta a la propuesta de socializar mediante dos talleres: A) Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca; B) Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramientas para la solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas en el área de la cuenca; C) Taller de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo; D) Talleres de formulación y protocolización de acuerdo. Consideramos que la misma no se ajusta a los postulados y metodología para abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas. En el documento adjunto se hacen las claridades.

Por otro lado, solicitamos nos envíen la última versión del POMCA Canal del Dique Sometido al proceso de consulta previa.

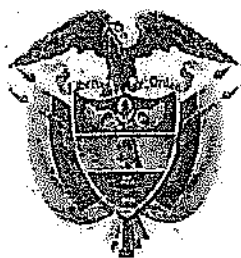
OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA

ABOGADO

Cel: 3163849814

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

28 / Agosto / 2019



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Barranquilla

28 AGO. 2019



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

E - 0 05 7 2 7

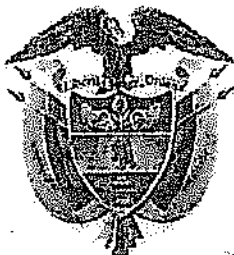
Señor
CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.
Atn. Representantes Consejos Comunitarios
Oscarchavez3001@gmail.com

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 9 de agosto del 2019 mediante correo electrónico.

Cordial saludo,

Antes de emitir un pronunciamiento respecto de las solicitudes consignadas en el oficio de la referencia, resulta pertinente realizar las siguientes aclaraciones:

En cuanto a los hechos descritos en los numerales 1 al 11 del acápite "Fundamentos y razones en las que se apoya la presente solicitud", la Corporación reitera lo argumentado en los oficios Nos. 2309 del 13 de abril del 2018 y 005796 del 20 de septiembre de 2018, los cuales le fueron notificados. En ellos resaltamos que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, como representante de la comisión conjunta, consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio, ajustándose a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas. Así mismo, la entidad ha acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

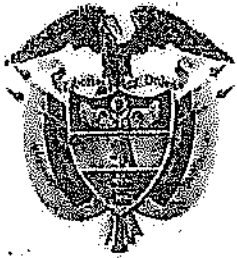
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, las comunidades étnicas han sido convocados a participar en los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Apresfamiento, Diagnostico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación.

De igual manera la Corporación ha implementado estrategias de acercamiento con las comunidades étnicas, enfocadas en facilitar el entendimiento de este instrumento de Planificación como es el POMCA; sin embargo, las comunidades que formularon el escrito de la referencia manifiestan la necesidad de realizar un estudio de etnografía, que de acuerdo a la única propuesta presentada corresponde a los siguientes costos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 13 COMUNIDADES						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1. LOGISTICA						
1.1.	Transporte de Profesionales	5	Meses	45	\$150.000	\$33.750.000
1.2	Reconocimiento del territorio	50	Trayecto	3	\$50.000	7.500.000
1.3	Talleres de identificación de impactos en cada comunidad	50	Reuniones	26	\$3.000.000	\$78.000.000
1.4	Análisis etnográfico y zonificación del territorio	50	Talleres	26		
1.5	Material Didáctico	50	reuniones	39		
SUBTOTAL						216.750.000
2. HONORARIOS						
2.1	Abogado	2	Meses	6	\$5.500.000	\$66.000.000
2.2	Biólogo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.3	Antropólogo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.4	Ingeniero Ambiental / agrónomo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.5	Economista	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.6	Sabedores comunitario	13	Meses	6	\$2.000.000	\$156.000.000
SUBTOTAL						\$354.000.000
3. GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	Contador	1	Meses	3	\$2.500.000	\$15.000.000
3.2	Coordinador de actividades	1	Meses	3	\$4.500.000	\$27.000.000
3.3	Papelería	Na	Meses	4	\$1.000.000	\$6.000.000
SUBTOTAL						\$48.000.000
4. CIERRE						
4.1	Asamblea aprobatoria de los acuerdos formulados o preacordados	13	Reuniones	3	\$3.000.000	\$117.000.000

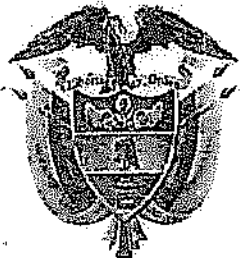


C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Salón de eventos	13	Reuniones	\$1.000.000	\$39.000.000
	Memorias	15	Informes	\$70.000	\$39.000.000
SUBTOTAL					\$160.000.000
Costo directo					778.950.000
Imprevisto (5%)					38.947.500
Costo Total					817.897.500

De acuerdo a la metodología presentada en su propuesta, se realiza el siguiente cuadro comparativo:

No	PROPUESTA DE LA COMUNIDAD	No de talleres	PROPUESTA DE LA CRA. CARDIQUE-CARSUCRE (Autoridades ambientales)	No de talleres
1	Las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrolladas en cada una de las comunidades con el equipo técnico.	1	<p>Se propone realizar el taller de entrenamiento sobre principios de la ordenación ambiental territorial en la cuenca. En el taller se realiza un análisis de los problemas identificados en la cuenca, se hace un resumen del diagnóstico y se realiza una discusión del mismo. Participantes tres (3) miembros de cada comunidad.</p> <p>El costo de logística de este taller será asumido por la Autoridades ambientales, y los cuales deben ser justificados con las respectivas evidencias.</p> <p>Los resultados del taller serán replicados en las comunidades por parte de tres (3) miembros de cada una de ellas que fueron capacitados, de acuerdo a la metodología que autónomamente definan.</p> <p>En el costo de logística de las actividades a realizar en las comunidades, está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra la comunidad.</p>	3 (Se propone realizar tres grupos para este taller, considerando que se tendría mayor tiempo para realizar discusiones y tener en cuenta la particularidad de cada comunidad).
2	Las actividades de identificación de impacto y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta previa se desarrollara en cada comunidad.	9	<p>Los Talleres de análisis e identificación de impacto y formulación de medidas de manejo, se realizarían en cada comunidad.</p> <p>TALLERES CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>En el costo de logística del taller de consulta previa está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra de manera conjunta la comunidad y las autoridades ambientales.</p>	9
3			<p>Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos, como herramienta para la solución de problemáticas ambientales. En el taller se analizará la zonificación ambiental establecida para cada uno de los territorios que hacen parte las comunidades asistentes al taller. Participantes tres (3) miembros de cada comunidad.</p> <p>El costo de logística de este taller es asumido por las Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la realiza la CRA</p>	3 (Se propone realizar tres grupos para este taller, considerando que se tendría mayor tiempo para realizar discusiones y tener en cuenta la particularidad de cada comunidad).



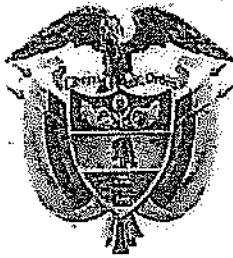
C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Las actividades de los acuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad.	9	Los resultados del taller descritos en el ítem 3 serán replicados en las comunidades por parte de tres (3) miembros de cada una de ellas que fueron capacitados. En dichos espacios cada comunidad podrá debatir la propuesta de los programas y proyectos establecidos en el documento técnico del POMCA. En el costo de logística de las actividades a realizar en las comunidades, está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra la comunidad.	9
5	La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad, una vez surtidas las asambleas aprobatorias.		Talleres de Formulación y protocolización de acuerdos TALLERES CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR El costo de logística del taller de consulta previa está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la realiza la CRA.	

Ahora bien, si observamos el cuadro comparativo, las corporaciones estamos de acuerdo con los espacios establecidos en su propuesta para realizar las discusiones en relación al POMCA Canal del dique; sin embargo, no contamos con la totalidad de los costos establecidos en su propuesta. Las Corporaciones le reiteramos que los recursos asignados para el proceso del mencionado POMCA, fueron establecidos de acuerdo a lo requerido en la Guía Técnica para la formulación de POMCAS, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Como el estudio etnográfico no se está contemplado en los requerimientos de dicha Guía, no se previeron recursos para este tipo de estudio, no obstante en el POMCA se realizó una caracterización social y cultural de la cuenca, en cumplimiento de lo establecido en la referida Guía.

Solicitud

- En relación a los puntos Nos. 1 y 2, las Corporaciones apreciamos la voluntad que tienen las comunidades de Barú, Pasacaballos, Ararca, Santa Ana, Luruaco, Repelón, Labarce, San Antonio y Bocacerrada, en el sentido de aceptar estrategias de acercamiento, toda vez que siempre se ha trabajado de manera mancomunada y en pro de garantizar los derechos étnicos.
- En relación con el punto No 3, las corporaciones estarían atentas a la definición del equipo técnico por parte de las comunidades, el cual podría estar conformado por máximo 27 personas, en atención a las limitaciones presupuestales de las CAR's.
- En Relación al punto No 4, reiteramos que existe toda la voluntad de la las autoridades ambientales en continuar con el proceso, sin embargo la CRA,



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



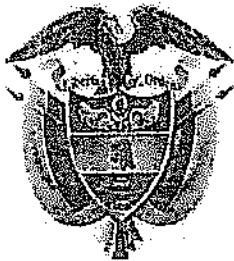
C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CARDIQUE y CARSUCRE no cuentan con los recursos solicitados por los firmantes de esta solicitud (\$817.897.500), por limitaciones de orden económico y jurídico. En efecto, el recurso con el que se cuenta para realizar las actividades de mesas de trabajo y consulta previa es hasta por valor de \$108.000.000, para las 9 comunidades.

- En relación con los puntos Nos. 5 y 6, cabe señalar que las Corporaciones, por su naturaleza pública, tienen condicionamientos presupuestales y jurídicos, por ello se plantea que los recursos se desembolsen al representante de cada comunidad y de acuerdo a los productos obtenidos y acordados con las mismas. Ello no excluye la posibilidad de que las comunidades, desde su autonomía, posteriormente canalicen los recursos recibidos por intermedio de un operador.
- En relación al punto No 7, se aclara que la función de ajustar el POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y ha gestionado recursos con distintas entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no ha obtenido respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA, Cardique y Carsucre continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente, reiteramos nuestra voluntad de avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la las autoridades ambientales de la cuenca.
- En relación al Punto No 8, le informamos que la CRA debe atender los requerimientos que han realizados los entes de control en el sentido de cumplir con los trámites legales en procura de adoptar el POMCA Canal del dique, por consiguiente, se continuará con el proceso de consulta previa conforme a los lineamientos que determine el Ministerio del Interior.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto reiteramos nuestra propuesta, la cual no resulta incompatible con la estrategia planteada por ustedes, como quedó demostrado en el recuadro comparativo. Para tales efectos, las corporaciones brindarán el siguiente apoyo:

- Las corporaciones asumirán los costos de logística de los dos talleres de capacitación destinados a tres miembros por comunidad, para un total de 27 personas en 9 comunidades.
- Las corporaciones apoyarán con la logística de las actividades internas y los talleres de consulta previa, para lo cual entregará \$12.000.000 por comunidad, es decir, un total de 108.000.000. La comunidad deberá soportar esos gastos a las corporaciones a través de evidencias de los talleres internos.



C.R.A

Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Los recursos por ser públicos se pagarán conforme a los productos obtenidos y acordados.

- Se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa, como es el proyecto de estudio etnográfico.

Esperamos contar con su apoyo y continuar de la mano en el proceso de Consulta previa.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas - Asesora Externa y Efraim Leal Puccini
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
VoBo: Juliette Aleman Chamis - Asesora de Dirección (e)

Bandeja de e...	2521	Oscar Chavez	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Correo no dese...	1	oschavez33001@gmail.com	[Untitled].pdf	[Untitled].pdf [Untitled].pdf +9
Borradores	45	2 onilsonamairanto@hotmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook Onilson Amavato
Elementos envia...	1	3 cccnegrasdepasacaballos@gmail.c	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook Juan david cassiani
Elementos elimi...	1	4 ubaldelaragil@gmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Archivo	5	nelime13@gmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook Nelida Menaca
Conversation Hist...	6	Argemiro Cabarcas magen de nu01@gmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Notas	7	marylin morales roa morales roa	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Carpeta nueva	8	henrygeider@gmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Grupos		Oscar Chavez	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Actualizar e Office 365 con Características de Outlook Premium	9	0 estibensonberrio79@gmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
		JuanBox	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
		juanky2195@gmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

20 Sep 2018



Barranquilla, 20 SET. 2018

005796

Señor
CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.
Atn. Representantes Consejos Comunitarios

UBALDO LOAYZA
3357940
25-9-78

Barrio Tacarigua - Urbanización Villa Margarita Casa 14
Cartagena - Bolívar

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 10 de agosto del 2018, en reunión realizada en Ararca, departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

En atención a su oficio, le damos respuesta a cada una de sus peticiones relacionadas:

Fundamentos y razones particulares en que se apoya la presente solicitud

1. En relación a los puntos del 1 al 12, se le ha dado amplia explicación y argumentación en el oficio enviado a ustedes mediante radicado de la CRA No 2573 del 30 de abril del 2018.
2. En relación a los puntos 13 y 14 le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la CRA no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



y jurídico, designado por ustedes, lo anterior por las limitaciones tanto económicas como jurídica para el desarrollo de su propuesta.

Por lo anterior reiteramos la propuesta la cual consiste en realizar mesas de trabajo donde podamos explicarles y desarrollar las actividades de impacto partiendo del análisis ya realizado por el Consorcio Canal del dique y todas las entidades que han participado en el proceso, con el objetivo de que sus comunidades validen y/o adiciones algún impacto que no se haya tenido en cuenta.

Así mismo, se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa.

De igual manera se le reitera que los proyectos o programas que consideren de gran importancia por parte de las comunidades se dejen concertados en los acuerdos, garantizando que queden plasmados en el POMCA y de esta manera la Comisión Conjunta velará por el desarrollo de estos proyectos.

3. En relación al punto 15 le aclaramos lo siguiente:

- Para la realización de reuniones de consulta previa se requiere que se tenga aceptación por las dos entidades participantes, por ende cada vez que han existido reuniones están han sido concertadas entre las dos partes. Dicha actuación no está debilitando ninguna postura colectiva, solo se está trabajando y desarrollando de acuerdo a la obligación que tiene la CRA de mantener acercamientos con las comunidades étnicas.
- En relación a la logística, toda reunión convocada por la CRA, por requerimiento de la misma o por solicitud de las comunidades, ha tenido el apoyo en la logística por parte de la CRA.
- La Corporación no esta realizando solo un proceso de socialización, sino que también ha establecido espacios de discusión con las comunidades sobre los resultados obtenidos. Le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la Corporación no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico. Lo anterior por

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



las limitaciones tanto económicas como jurídicas para el desarrollo de su propuesta.

Es importante precisar que la CRA le ha brindado a las comunidades étnicas espacios para ampliar el conocimiento de sus miembros en temas de planificación y ordenamiento del territorio, en aras de facilitarles la comprensión de POMCA. Para ello suscribió el contrato adicional respectivo. No obstante, algunas comunidades no participaron en esta actividad.

Por otra parte, se aclara que la función de ajustar POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y adicionalmente gestionó el apoyo de entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no se obtuvo respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente reiteramos la voluntad de la entidad en avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la CRA.

Por último, se precisa que la CRA en su calidad de autoridad ambiental y consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, por intermedio del consultor, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la cuenca del Canal del Dique.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa y Efraín León Puccini
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
VoBo: Juliette sleman Chams - Asesora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492462
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

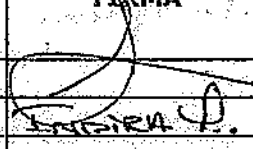


25 Sep 2019

	FORMATO		
	ACTA OFICIAL DE VISITA / ACTA OFICIAL DE REUNION		
	Código: EA-FT-07	Versión: 1	

ACTA No. _____

FECHA:	25 Septiembre de 2019
HORA:	02:30 pm
LUGAR:	Cartagena (Bolívar)

Asistentes:			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ENTIDAD	FIRMA
1	Oscar Chavez del Arco	CC Barú	
2	Lidia Jago Caro	OPB	LIDIA J.
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Objetivo reunión:

- 1) Hacer entrega de la información perteneciente al Proyecto Pomca Canal del Dique solicitado por el delegado del Consejo Comunitario de Barú, el Sr. Oscar Chavez.
- 2) Verificar a la información sea descargada y aprobada por el solicitante. Para misma se hace entrega de memoria

715 GB.

Compromisos:

El representante de la comunidad Sr. Oscar Chavez, se compromete a transmitir la información obtenida con las demás comunidades que hacen parte del Proyecto Pomca Canal del Dique, como Son aruca, pasadoballos, Santiano, Repelon, Liozaco, boca.



FORMATO

ACTA OFICIAL DE VISITA /
ACTA OFICIAL DE REUNION



Código: EA-FI-07

Versión: 1


Fecha: 26/03/2014

No.	Compromisos	Responsable	Fecha programada	Resultados esperados
	→ Visita al Representante de la Comunidad de Borro.	ANDREA P. P.	25 Sep. 2014.	Entrega del informe general Representante de Borro
	→ Hacer entrega de una memoria con la información del Proyecto para el Canal del Diqce			

OBSERVACIONES:

De igual manera esta información base del POMCA Canal del Diqce fue descargada en las instalaciones de CARDIQUE con el objeto de ser compartida con las comunidades que lo requieren, para el mismo se tienen que dirigir a

Ent. Manuel Cassiano Díaz
Cel. 301 677 6176

	ACTA DE REUNION	VERSION: 03
	PROCESO DE DIRECCION Y MEJORA CONTINUA	FECHA: 25/06/2015
		Página 2 de 2

OBSERVACIONES

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE: Diana Carolina Gomez
CARGO: Auxiliar Administrativo

FIRMA: 

NOMBRE: Jairo Pizarro
CARGO: Social OPIT

FIRMA: 

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:
CARGO:


FIRMA:

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA:

	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 03
	PROCESO DE DIRECCIÓN Y MEJORA CONTINUA	FECHA: 25/06/2015
		Página 1 de 2

PROCESO: Gestión Ambiental
 ASUNTO: Entrega de Información POMCA Canal del Dique
 FECHA Y HORA: 25/06/15 - 11:59 PM
 LUGAR: Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE

ORDEN DEL DIA

Entrega de Información POMCA Canal del Dique

DESARROLLO

Se hizo acto a los 25 días del mes de septiembre, como evidencia para la entrega de información del POMCA Canal del Dique en medio magnético.

FECHA	COMPROMISO	RESPONSABLE
<u>25-09-14</u>	<u>Entrega Información POMCA Canal del Dique a CARDIQUE (Realizado)</u>	<u>Intera Logo Gestión - J Area Planeación</u>

28/OCT/2021

Francisco Gomez Ortiz
64521679
3146086315 Yllon
3145075 368 Francisco
MAMA
OKT



El futuro es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:
OFI2021-30898-DCP-2500

Bogotá D.C. jueves, 28 de octubre de 2021

Estimados (as) Señores (as):

Asunto: Convocatoria para la Reunión modalidad presencial de consulta previa de taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario Comunidad Negra del corregimiento de Labarces, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a las reuniones de consulta previa en las etapas taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario Comunidad Negra del corregimiento de Labarces, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" código Ministerio del Interior PROY-00840.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad / comunidad
Jhon Jairo Macott	Representante Legal	Consejo Comunitario Comunidad Negra del corregimiento de Labarces, La Corporación Autónoma Regional del Atlántico notificará personalmente el presente oficio ccdelabarce@gmail.com
Ángelo Bacci Hernández	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique contactenos@cardique.gov.co
Jesús León Insignares	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico direccion@crautonomia.gov.co jleon@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
Jesús Hernando Julio Teherán	Alcalde Municipal	Municipio de San Onofre contactenos@sanonofre-sucre.gov.co

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Esperamos por Ustedes



Francisco Gomez Ortiz
 64521679
 3146086315 Yllon
 3145025 368 Francisco
 MAMA
 OKT

Al responder cite este número:
 OFI2021-30898-DCP-2500

Bogotá D.C. jueves, 28 de octubre de 2021

Estimados (as) Señores (as):

Asunto: Convocatoria para la Reunión modalidad presencial de consulta previa de taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario Comunidad Negra del corregimiento de Labarces, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a las reuniones de consulta previa en las etapas taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario Comunidad Negra del corregimiento de Labarces, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" código Ministerio del Interior PROY-00840.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad / comunidad
Jhon Jairo Macott	Representante Legal	Consejo Comunitario Comunidad Negra del corregimiento de Labarces, La Corporación Autónoma Regional del Atlántico notificará personalmente el presente oficio ccdelabarce@gmail.com
Angelo Bacci Hernández	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique contactenos@cardique.gov.co
Jesús León Insignares	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico direccion@crautonomia.gov.co jleon@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
Jesús Hernando Julio Teherán	Alcalde Municipal	Municipio de San Onofre contactenos@sanonofre-sucre.gov.co

Sede Correspondencias
 Edificio Cuzargo, calle 12B n° 9-46
 Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
 línea gratuita 01 8000 91 04 03

[Handwritten signature]

1202/Nov/12

FORMATO

REGISTRO DE ASISTENCIA DE REUNIÓN O ACTIVIDAD



C.R.A

Código: CCEP142

Version: 2

Fecha: 13/11/2020

Tema de la reunión o actividad:

Tablas de formulación, análisis de impacto y medidas de manejo para parcelas de Dique Santa

Estación donde se realiza - cerca de barcos en Dique Santa

Fecha:

24 - Noviembre 2021

Lugar:

Nombre del responsable de la reunión o actividad:

Adalberto Burgos Pacheco

Funcionario:

Contratista:

Nº.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROCESO O ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FINAL
	ASTRID MACCOT	limpasa	30261969	Ja Parac	31344222		
	EROP EL MACCOT		77313614	PECAJOLA			
	ALBERTO WELERUEZ		3020202	Agripeco			
	SANTIAGO GONZALEZ	Pescador	110155030	Yubajce			
	RAMIRO VIRENCE	pesador	23782392	lobarce			
	LUCEA PARRA	Pescador	374502924	lobarce	3130202	marcel139765@pb.com	
	AGUSTIN MENDOZA		39906646				
	SERGIO A. MURILLO	Pescador	1101115294	debarce			
	ROBERTO CASTELLON		73526545	debarce			
	RODRIGO CAMPO		73526545	debarce			
	SILVIA ESCOBAR	Pescador	1101499916	debarce	322571937		
	ISMAEL OROS						
	GUILLERMO PARRA	PCC	1101499916	debarce			
	ESTHER AMARANTE	PESCADOR					
	RAFAEL MARRAMON	AGRICULTOR		debarce	314622283		
	OSVALDO PADILLA				3135255849		
	ANTONIO JONES						

Firma Responsable

REGISTRO DE ASISTENCIA DE REUNIÓN O ACTIVIDAD



Código CG-FT-02

Versión 2

Fecha 13/11/2020

Tema de la reunión o actividad: *Taller de formulación, análisis de impacto y medidas de manejo para el Canal del Dique*

Fecha: *24. Noviembre 2020*

Lugar:

Estadano donde Harata

Nombre del responsable o actividad:

Adalberto y Orquídes Pacheco



Funcionario:

Contratista:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROCESO O ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	<i>Rubael Rojas</i>	<i>Peccador</i>	<i>92449131</i>		<i>323524223</i>		<i>N. Jirine</i>
	<i>Rodolfo Fontek</i>	<i>Agricultor</i>	<i>73060028</i>		<i>3125145584</i>		<i>N. Jirine</i>
	<i>Jose Luis Nalvae</i>	<i>agricult</i>	<i>92686151</i>				<i>No firma</i>
	<i>Denis Castillo</i>	<i>Montañ</i>	<i>1101454299</i>	<i>labarcei</i>	<i>3218109787</i>		<i>Denis Castillo N.</i>
	<i>Wilmer Ramos</i>	<i>edhuerr</i>	<i>902780</i>	<i>Labarcei</i>	<i>3218109787</i>		<i>No firma</i>
	<i>Jader Sarmiento</i>	<i>zoni</i>	<i>1</i>	<i>labarce</i>	<i>3145575412</i>		<i>Jader Sarmiento</i>
	<i>Indacio Pacheco</i>	<i>colivio</i>		<i>labarce</i>	<i>3205187030</i>		<i>N. Jirine</i>
	<i>Jesmanuel M</i>	<i>Pacheco</i>		<i>labarce</i>	<i>812213156</i>		<i>No firma</i>
	<i>VICTOR</i>	<i>giaz</i>	<i>3970694</i>	<i>LABORER</i>	<i>Victor</i>		<i>N. Jirine</i>
	<i>Melinda Melinda</i>		<i>3990.672</i>	<i>Albani</i>	<i>Victor</i>		<i>SECRET</i>
	<i>Angel Perez</i>	<i>peccador</i>	<i>92446312</i>	<i>Arcepare</i>		<i>3113085658</i>	<i>No firma</i>
	<i>JOSE Luis Madoff</i>						<i>No firma</i>
	<i>Agnes A. Barro</i>	<i>Peccador</i>	<i>1401453985</i>	<i>labarcei</i>	<i>3217419947</i>		<i>José de Barro</i>
	<i>Janina Haroff</i>	<i>Peccador</i>	<i>101460133</i>	<i>labarce</i>	<i>3146086315</i>	<i>simath@cr.gov</i>	<i>Janina Haroff</i>

Firma Responsable

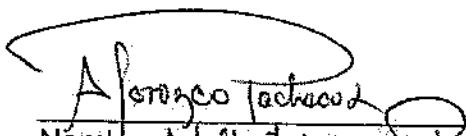
24/Nov/2021

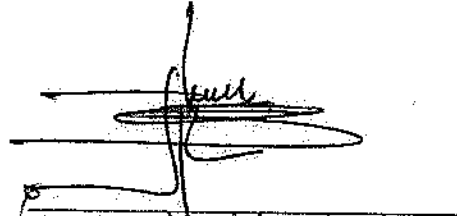
	FORMATO		
	ACTA DE COMPROMISOS Y ENTREGA DE INSUMOS		
Código: EA-FT-02	Versión: 3	Fecha: 13/11/2020	

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL


El día 24 del mes de NOV del año 2021, en Correg. La barcá, Sn Onofre^{Barca} se reunieron Adalberto J. Orrego Pacheco en representación de la C.R.A. y Jhon Jairo Macott Gómez con documento de identidad (CC-TI-TE), No. 1101460133, en representación de Comunidad Negra La barcá con el objeto de realizar la entrega por parte de la C.R.A. de (listar cantidad y descripción):
Apoyo logístico para desarrollo de Talleres de Consulta Previa con la Comunidad Negra del corregimiento La barcá, municipio de Sn Onofre Sucre
en el marco del proyecto de Revisión y Ajuste del POMCA Anual del Distrito

En constancia de lo anterior se firma en (lugar) La barcá, Sn Onofre Sucre a los 24 días del mes de NOV del año 2021.


 Nombre: Adalberto J. Orrego Pacheco
 Cargo: prof. envt
 (Quien Entrega)


 Nombre: Jhon Jairo Macott G.
 Cédula: 1101460133
 (Quien Recibe)

24 NOV 2021

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840 COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS		PÁGINA: 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA: 08/09/2020

Corregimiento de Labarces, Municipio de San Onofre -Sucre, 24 de noviembre de 2021 Hora: 12:30 p.m.

Lugar: Estadero Donde Mariela Corregimiento de Labarces, Municipio de San Onofre -Sucre

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)"

Código de identificación interno del POA/MA: PROY-00840


Etapas: Taller de análisis, identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, formulación de acuerdos y protocolización

Convocatoria No: OFI2021-30898-DCP-2500 del 28 de octubre de 2021.

Etapa/Reunión	Fecha	REUNIÓN CUMPLIDA	
		Si	No
Preconsulta	14/12/2015	X	
Apertura	02/02/2016	X	
Análisis e Identificación de Impactos	24/11/2021		X
Formulación de Medidas de Manejo	24/11/2021		X
Formulación de Acuerdos	24/11/2021		X
Protocolización	24/11/2021		X
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JHON JAIRO MACOTT	REPRESENTANTE LEGAL	COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS
2	EMEL MACOTT MELENDEZ	MIEMBRO DE LA ASAMBLEA	COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS

[Handwritten signature]

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840 COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

3	JOSE BALLESTAS	MIEMBRO DE LA ASAMBLEA	COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS
4	JOSE LUIS MACOTT CASTELLANOS	MIEMBRO DE LA ASAMBLEA	COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS
5	LUIS MANUEL MELENDES PACHECO	MIEMBRO DE LA ASAMBLEA	COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS
6	UDALDO LARA GIL	MIEMBRO DE LA ASAMBLEA	COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS

ASISTENTES RESPONSABLES DEL PROYECTO

1	ADALBERTO OROZCO PACHECO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
2	JORGE ELIECER GUTIERREZ MOLINA	CONTRATISTA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA



ASISTENTES POR LAS ENTIDADES

1	DORIS AVILA RODRIGUEZ	GESTORA	DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
---	-----------------------	---------	---

AUSENTES

1	JESUS HERNANDO JULIO TEHERAN	ALCALDE MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	JUSTIFICADO <u>SÍ</u> <u>NO</u>
---	------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

[Handwritten signature]

 	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840 COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

2	GERARDO LUIS RUIZ	PERSONERO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE	NO
3	INDIRA REVOLLO VERBEL	PROCURADURÍA REGIONAL DE SUCRE	NO
4	TEOBALDO DE JESUS NUÑEZ RODRIGUEZ	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL DE SUCRE	NO

Se presenta a consideración de los presentes el orden del día, el cual es aprobado por la mayoría de los asistentes.



1. Instalación de la Reunión (Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa- Ministerio del Interior, la Comunidad y la CRA).
2. Verificación de la lista de asistencia según la convocatoria.
3. Presentación de los asistentes
4. Espacio Autónomo de la Comunidad Negra Del Corregimiento De Labarcés
5. Desarrollo de la Reunión:
- Conclusión del espacio autónomo
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

Una vez aprobado el orden del día, la delegada de la DANCP solicita autorización a la comunidad y demás personas presentes para realizar registro audiovisual fotográfico, al igual que los demás participantes

Se deja constancia que la presente reunión se realiza previa solicitud de la comunidad y el ejecutor, informada por la Autoridad y el acuerdo de llevarla a cabo entre las partes.

Doris Avila Rodriguez -DANCP - MININTERIOR, informa a los asistentes a la reunión que el representante del Ministerio del Interior ha verificado el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y permanentemente vigilará el cumplimiento de estos, así mismo solicita a las autoridades presentes y miembros de la comunidad vigilar constantemente el acatamiento de estos. Si en el desarrollo de la reunión se llegase a generar alguna situación que no cumpla con los protocolos, esta será suspendida para tomar las medidas correctivas, si es superada, se reanuda la reunión, si, por lo contrario, no es

 	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840 COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

viable superar la situación se deberá levantar la reunión y llevarla a cabo cuando se pueda cumplir con la totalidad de protocolos que permitan disminuir al máximo el riesgo de contagio por el virus que generó la presente emergencia sanitaria.

1. Instalación de la Reunión

Siendo las 1:00 p.m., del día 24 de noviembre de 2021, en el Estadero Donde Mariela, Corregimiento de Labarcés, Municipio de San Onofre – Departamento de Sucre, se dio inicio a la reunión de Taller de análisis, identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, formulación de acuerdos y protocolización, del proceso de Consulta Previa en el marco del Proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840**, localizado en jurisdicción del municipio de San Onofre, departamento de Sucre, con la participación de los miembros de la Asamblea de la Comunidad Negra Del Corregimiento De Labarcés, con los representantes de la entidad Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA y la delegada de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

2. Verificar lista de asistencia según la convocatoria.

Se verifica la lista de asistencia según convocatoria y se registra en la parte superior de esta acta, según convocatoria OFI2021-30898-DGP-2500 del 28 de octubre de 2021.

3. Presentación de los asistentes


- Miembros de la Comunidad Negra Del Corregimiento De Labarcés que van a participar de la reunión (Se anexa lista de asistencia)
- Delegada de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.
- Delegados de Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA

4. Espacio Autónomo CVC y comunidad.

Siendo las 1:30 p.m. se da inicio al espacio autónomo solicitado por la la Comunidad Negra Del Corregimiento De Labarcés.

Terminado a las 2:00 p.m. el espacio autónomo solicitado por la Comunidad Negra Del Corregimiento De Labarcés, se reinicia la reunión de consulta previa, los delegados de la Asamblea de la Comunidad Negra Del Corregimiento De Labarcés señores Udaldo Lara Gil y Jhon Jairo Macott manifiestan la conclusión del espacio autónomo realizado:

[Handwritten signature]

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840 COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

1.- Se ha presentado un inconveniente con la junta directiva actual de la comunidad porque renunciaron la mayoría de los miembros de la misma, por lo tanto, sentimos que no tenemos representatividad que ofrezca las garantías para llevar a cabo este proceso consultivo.

2.- En la actualidad se eligió el 7 de noviembre del 2021 la nueva junta directiva de la comunidad, la cual su reconocimiento y legalización se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal de San Onofre.

3.- Por lo anteriormente expuesto en el punto 1 y 2 la comunidad solicita que la presente acta sea firmada por seis (6) miembros de la Asamblea General de la Comunidad del corregimiento de Labarcés – Municipio de San Onofre – Departamento de Sucre.

4.- Frente al proceso consultivo proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840 La comunidad manifiesta que la Comisión Conjunta Del POMCA Canal del Dique les ha ofrecido el acompañamiento técnico requerido para entender los contenidos producto del proceso de revisión y ajuste Del POMCA Canal del Dique, lo cual la comunidad considera que no es suficiente y que requiere el apoyo de un equipo técnico presentado por la comunidad a la Comisión Conjunta Del POMCA Canal del Dique, equipo que cumpla con los perfiles profesionales exigidos para la formulación de este proceso.


Se deja constancia que, en el desarrollo de la reunión, desde su inicio y hasta la firma de la presente acta se respetaron los protocolos de bioseguridad. Así mismo que se respetaron todos los principios de la Consulta Previa para el desarrollo del proceso, al igual que todas las dudas y preguntas fueron resueltas por parte de la delegada de la DANCP y el ejecutor.

5. Lectura, aprobación y firma del Acta.

Siendo las 4: 36 p.m., del día 24 de noviembre de 2021, una vez leída, ajustada y aprobada el acta por los asistentes, se procede a imprimir y firmar la presente acta.

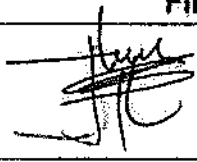
Anexos: 1. Listado de asistencia y fotocopia de la convocatoria
 Transcriptor: Doris Avila Rodríguez




 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840 COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

FIRMAS DE LOS RESPONSABLES

POR COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS

Nombres y apellidos	Cargo/Entidad	Firma
JHON JAIRO MACOTT	REPRESENTANTE LEGAL COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS	
EMEL MACOTT MELENDEZ	MIEMBRO DE LA ASAMBLEA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS	<i>Emel macott</i>
JOSE BALLESTAS	MIEMBRO DE LA ASAMBLEA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS	<i>Jose Ballesta</i>
JOSE LUIS MACOTT CASTELLANOS	MIEMBRO DE LA ASAMBLEA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS	<i>Jose Luis Macott</i>
LUIS MANUEL MELENDES PACHECO	MIEMBRO DE LA ASAMBLEA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS	<i>Luismanuel Melendes</i>
UDALDO LARA GIL	MIEMBRO DE LA ASAMBLEA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS	<i>Ubaldo Lara Gil</i>

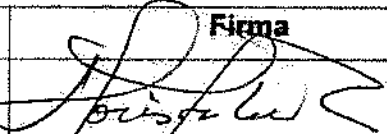
af

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840 COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS		PAGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

POR EL EJECUTOR

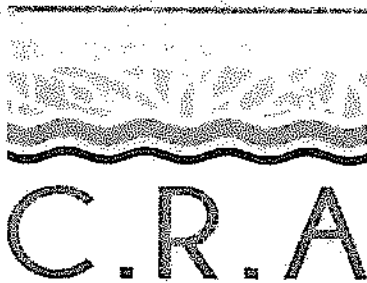

Nombres y apellidos	Cargo/Entidad	Firma
ADALBERTO OROZCO PACHECO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
JORGE ELIECER GUTIERREZ MOLINA	CONTRATISTA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	

POR LAS INSTITUCIONES

Nombres y apellidos	Cargo/Entidad	Firma
DORIS AVILA RODRÍGUEZ	GESTORA - DANCP - MINISTERIO DEL INTERIOR	

TRD



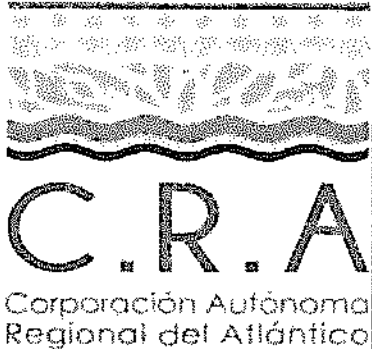

 <p>C.R.A. Corporación Autónoma Regional del Atlántico</p>	FORMATO			 <p>SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.</p>
	ACTA OFICIAL DE REUNIÓN			
	Código: EA-FT-07	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

MUNICIPIO: San Onofre, Sucre	LUGAR: Corregimiento de Labarcé	
FECHA: 24/11/2021	HORA INICIO: 10:00 A.M	HORA FIN: 1:00 P.M

TEMAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de estado del POMCA Canal del Dique (síntesis ambiental, zonificación ambiental, impactos identificados y formulación de proyectos resultados de la Formulación de la revisión y ajuste del POMCA Canal del Dique. 2. Definición de ruta para continuar proceso de consulta previa con la Comunidad Negra del Corregimiento de Labarcés (departamento de Sucre), para la identificación de impactos y medidas de manejo, formulación de acuerdos y protocolización.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Presentar los resultados y el estado del POMCA del Canal del Dique a la comunidad del corregimiento de Labarcé. - Definir la ruta para continuar con el proceso de consulta previa con la Comunidad Negra del Corregimiento de Labarcés.

OBSERVACIONES – CONCLUSIONES
<p>Se da inicio a la reunión en el corregimiento de Labarcé, municipio de San Onofre, a las 10:00 de la mañana, con la presentación del representante legal y de la junta directiva de la Comunidad Negra del Corregimiento de Labarcé elegida, y que se encuentra a la espera del reconocimiento por parte de la Alcaldía municipal de San Onofre y funcionario y contratista de la C.R.A.</p> <p>Se inicia por parte del contratista de la C.R.A, Jorge Gutiérrez Molina, aclarando que la C.R.A asiste a la reunión como representante de la Comisión Conjunta, integrada por CARSUCRE, CARDIQUE y C.R.A, aclarando que esta es la figura establecida por la Ley, cuando la cuenca es compartida, tal como es el caso de Canal del Dique. Posteriormente se dan las generalidades del proceso de Formulación, que en la actualidad la Cuenca cuenta con POMCA adoptado, mediante resolución No. 002 de 2008 de la Comisión Conjunta integrada por C.R.A, CARDIQUE, CARSUCRE, CORMAGDALENA y Parques Nacionales Naturales.</p> <p>Que en el año 2015 se da inició al proceso de revisión y actualización del POMCA de Canal del Dique, con base a la Guía Técnica elaborada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-</p>

	FORMATO			
	ACTA OFICIAL DE REUNIÓN			
	Código: EA-FT-07	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

MUNICIPIO: San Onofre, Sucre	LUGAR: Corregimiento de Labarcé	
FECHA: 24/11/2021	HORA INICIO: 10:00 A.M	HORA FIN: 1:00 P.M

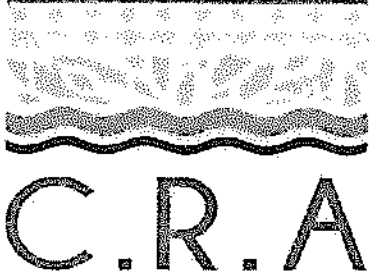

En la presentación del contratista de la C.R.A, se presenta cuales son las fases de la formulación de un POMCA, la síntesis del diagnóstico, la zonificación ambiental preliminar, los proyectos formulados y la matriz de análisis de impactos propuestas por la Comisión Conjunta.

El representante legal de la Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés, Jhon Jairo Macott, expresa la inquietud de cuál es el estado actual del proceso de consulta previa y cual es la propuesta que se tiene por parte de la Comisión Conjunta para dar continuidad con el mismo, indicando, que tal como están las cosas, no cuentan con las garantías para realizar el proceso de consulta previa y que recomienda a la nueva junta directiva, asesorarse sobre los aspectos técnicos del POMCA.

Se aclara al representante legal de la Comunidad Negra del Corregimiento de Labarcés, que se contempla a realizar la presentación de los resultados del proceso de revisión y ajuste del POMCA Canal del Dique y propone realizar una mesa de trabajo para revisar los impactos identificados dentro del proceso de revisión y ajuste del POMCA o que la comunidad decida el camino a seguir para continuar con el proceso de consulta previa y que la propuesta existente es la entrega de un apoyo de un recurso para la logística de los talleres internos de la comunidad y los de consulta previa que suman doce millones de pesos (\$12.000.000) y que dicho recurso solo estará disponible hasta el día 31 de diciembre del año en curso.

En el mismo sentido se expresa la señora Astrid Macott Meléndez, que, bajo las actuales circunstancias, no es pertinente adelantar taller de identificación de impactos y medidas de manejo, que requieren mayor comprensión del tema, para ello requieren de asesores que los orienten en temas de formulación del POMCA y que estos asesores deben ser externos a las Corporaciones Autónomas regionales, que le brinde confianza a la comunidad.

El señor Alejandro Medina Gómez, representante de la Asamblea de la Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés, reitera, la necesidad de contar un equipo externo que apoye la revisión de los resultados del proceso de revisión y actualización del POMCA, reitera la falta de garantías de la comunidad para continuar el proceso de consulta previa y pregunta a la comunidad que quienes iban hacerse responsables del proceso de consulta previa por parte de la Comunidad Negra del Corregimiento de Labarcés, al no tener claridad sobre la representatividad por parte de la Comunidad, debido a que la mayoría de los miembros de la junta actual presentó renuncia y la elegida se encuentra en proceso de legalización ante la alcaldía municipal de San Onofre, departamento de Sucre.

 <p>C.R.A. Corporación Autónoma Regional del Atlántico</p>	FORMATO			
	ACTA OFICIAL DE REUNIÓN			
	Código: EA-FT-07	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

MUNICIPIO: San Onofre, Sucre	LUGAR: Corregimiento de Labarcé	
FECHA: 24/11/2021	HORA INICIO: 10:00 A.M	HORA FIN: 1:00 P.M

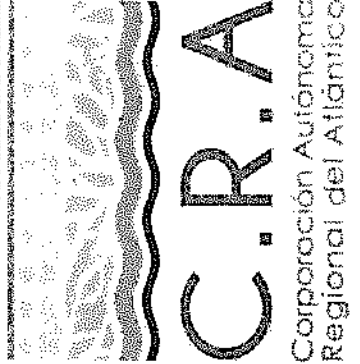

Con las anteriores observaciones la asamblea de la Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés. Solicita a los representantes de la C.R.A desarrollar un espacio autónomo para deliberar y tomar decisiones sobre la ruta a seguir en el proceso de consulta previa.

Terminado a las 2:00 p.m. el espacio autónomo solicitado por la Comunidad Negra Del Corregimiento De Labarcés, los delegados de la Asamblea de la Comunidad Negra Del Corregimiento De Labarcés señores Udaldo Lara Gil y Jhon Jairo Macott manifiestan la conclusión del espacio autónomo realizado:

- 1.- Se ha presentado un inconveniente con la junta directiva actual de la comunidad porque renunciaron la mayoría de los miembros de la misma, por lo tanto, sentimos que no tenemos representatividad que ofrezca las garantías para llevar a cabo este proceso consultivo.
- 2.- En la actualidad se eligió el 7 de noviembre del 2021 la nueva junta directiva de la comunidad, la cual su reconocimiento y legalización se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal de San Onofre.
- 3.- Por lo anteriormente expuesto en el punto 1 y 2 la comunidad solicita que la presente acta sea firmada por seis (6) miembros de la Asamblea General de la Comunidad del corregimiento de Labarcés – Municipio de San Onofre – Departamento de Sucre.
- 4.- Frente al proceso consultivo proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840

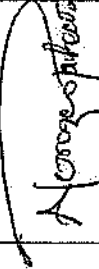
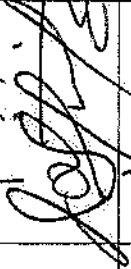
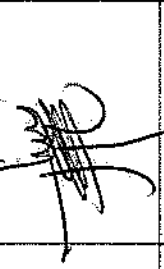
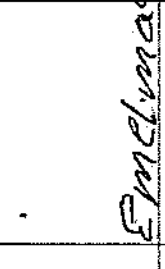
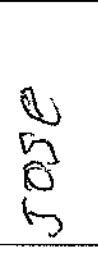
La comunidad manifiesta que la Comisión Conjunta Del POMCA Canal del Dique les ha ofrecido el acompañamiento técnico requerido para entender los contenidos producto del proceso de revisión y ajuste Del POMCA Canal del Dique, lo cual la comunidad considera que no es suficiente y que requiere el apoyo de un equipo técnico presentado por la comunidad a la Comisión Conjunta Del POMCA Canal del Dique, equipo que cumpla con los perfiles profesionales exigidos para la formulación de este proceso.

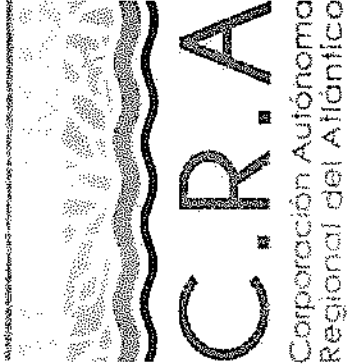

Siendo las 5:10 de la tarde se da por cerrado la reunión y la comisión conjunta del POMCA Canal del Dique revisará las propuestas elaboradas por la Asamblea de la Comunidad Negra del Corregimiento de Labarces, municipio de San Onofre.

FORMATO		ACTA OFICIAL DE REUNIÓN	
			
Código: EA-FT-07	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

MUNICIPIO: San Onofre, Sucre	LUGAR: Corregimiento de Labarcé
FECHA: 24/11/2021	HORA INICIO: 10:00 A.M
	HORA FIN: 1:00 P.M

ASISTENTES

Nombre y Apellidos	No. Identificación	Edad	Cargo		No. Teléfono/Celular		Dirección de residencia	Firma
			Entidad		Correo Electrónico			
Adalberto Orozco Pacheco	72.043.629		Profesional universitario C.R.A		3116584130	aorozco@crautonomia.gov.co		
Jorge Gutiérrez Molina	77.176.427		Contratista C.R.A		3002349858	Sig3@crautonomia.gov.co		
Jhon Jairo Macott	1101460133		Representante legal Comunidad Negra Corregimiento de Labarcés		3146086315	jimacott@hotmail.com		
Emel Macott Melendez	73.136.716		Miembro Asamblea Comunidad Negra Corregimiento de Labarcés		3145025368	asopelu@hotmail.com		
Jose Ballestas	7.929.682		Miembro Asamblea Comunidad Negra Corregimiento de Labarcés		3116263030			

FORMATO		ACTA OFICIAL DE REUNIÓN	
			
Código: EA-FT-07	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

MUNICIPIO: San Onofre, Sucre	LUGAR: Corregimiento de Labarcé
FECHA: 24/11/2021	HORA INICIO: 10:00 A.M
	HORA FIN: 1:00 P.M

ASISTENTES

Nombre y Apellidos	No. Identificación	Edad	Cargo		No. Teléfono/Celular		Dirección de residencia	Firma
			Entidad	Entidad	Correo Electrónico	Correo Electrónico		
Jose Luis Macott Castellanos	9.094.367		Miembro Asamblea		3113085658			Jose Luis Macott
			Comunidad Negra Corregimiento de Labarcés		Josemacott23@gmail.com			
Luis Manuel Melendez Pacheco	9.043.559		Miembro Asamblea		3126213150			Luis
			Comunidad Negra Corregimiento de Labarcés					
Udaldo Lara Gil	3.851.970		Miembro Asamblea		3127501371			UBARD Jose Gil
			Comunidad Negra Corregimiento de Labarcés					



ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LA BARCES.

Código: SI-G-01-P-01

Versión: 08

Vigente desde:
18/12/2014

gubernamentales que, por sus competencias y funciones, puedan proveer a la comunidad de los profesionales que la misma requiera, esto con el objetivo de contar con el acompañamiento de personal experto en la materia, ejemplifica su intervención manifestando que en caso de requerir un abogado podría solicitarse a la Personería Municipal o a la Defensoría del Pueblo, en caso de requerirse un ingeniero ambiental podría gestionarse ante la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE y así sucesivamente según la necesidad.

Acto seguido, Luci Dumar Arabia - delegada de la Gobernación de Sucre - pregunta al Consorcio Canal del Dique si es posible asumir o no el costo de los profesionales que la comunidad está solicitando. A lo anterior, Karín Torres - delegada del Consorcio Canal del Dique - informa que la CRA emitió una respuesta oficial la cual fue leída. Recuerda que la propuesta que hace el Consorcio es la vinculación de profesionales de confianza de la comunidad al proyecto y de esta manera les presten asesoría, siempre y cuando se agrupen, y haya una concertación entre las partes. Posteriormente, informa que la empresa a la cual representó en el equipo consultor a una persona del Corregimiento La Barces, recomendada por la comunidad. A lo anterior, la comunidad informa que al no conocer el alcance de la contratación no tienen certeza si sus servicios son para la comunidad o para la CRA.

Posteriormente, Luci Dumar Arabia - delegada de la Gobernación de Sucre expresa que la entidad a la cual representa acaba de contratar a un abogado experto en el tema de Consulta Previa con el objetivo que le brinde acompañamiento a las comunidades étnicas del departamento que así lo requieran, quien se encuentra a disposición de trabajar con esta Comunidad Negra. Finalmente, invita a la comunidad a sentir confianza en las entidades gubernamentales dado que están en disposición de colaborar en el tema de Consulta Previa y en todo aquel que lo requieran.

Acto seguido, el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior invita a las partes a concertar las decisiones a tomar y a acercarse en las posiciones expuestas, recordando la jurisprudencia en la materia la cual expresa que:

"cuando no sea posible el acuerdo o la concertación, la decisión de la autoridad debe estar desprovista de arbitrariedad y autoritarismo; en consecuencia debe ser objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que le exige al Estado la protección de la identidad social, cultural y económica de la comunidad (...)" Sentencia T- 749 de 2009.

En conclusión manifiesta que en caso de no llegar a acuerdos la autoridad competente tomará la decisión.

Miembros de la Comunidad Negra del Corregimiento La Barces solicitan se suspenda la jornada expresando no contar con las garantías dado la ausencia de profesionales de su confianza ante la negativa de la CRA en contratárselos.

Por parte de la Dirección de Consulta Previa, se manifiesta que es necesario que existan canales de comunicación y puntos de encuentros diferentes a los de la consulta, con el objetivo de poder avanzar en las actividades y objetivos del presente proceso, por esta razón se invita nuevamente a las partes a reunirse antes de la próxima convocatoria que realizará el ministerio.



ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LA BARCES.	Código: SI-G-01-F-01
	Versión: 08
	Vigente desde: 16/12/2014

4.1 Análisis e Identificación de Impactos.

NO SE DESARROLLÓ ESTE NUMERAL.

4.2 Formulación de Medidas de Manejo.

NO SE DESARROLLÓ ESTE NUMERAL.

5. Varios y Conclusiones

NO SE SURTIÓ LA ETAPA DEL DIA DE HOY.

La Comunidad Negra del Corregimiento La Barces informa que se reunirán con las otras dos comunidades negras del municipio inmersas en el POMCA para concertar y definir una propuesta de asesores

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El día 07 de Junio de 2016 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la primera reunión de Consulta Previa de la etapa de ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y la Comunidad Negra La Barces.

Anexos: Listado de asistencia - Respuesta de la CRA hacia la Comunidad Negra - Delegación de representación de la CRA.

Transcriptor(es): Javier E Rodelo Torres por parte de la DCP - Min-interior

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 06 de Septiembre de 2016

HORA: 11 00 a m

ETAPA: Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.

LUGAR: Comunidad Negra La Barces.

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL - COMUNIDAD NEGRA LA BARCES	<i>Sixto Camargo G</i>



ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LA BARGES.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

2	ARNALDO CARABALLO	PRESIDENTE - COMUNIDAD NEGRA LA BARGES	<i>Arnaldo Caraballo</i>
3	GREGORIO LAMBIS	SECRETARIO - COMUNIDAD NEGRA LA BARGES	<i>Gregorio Lambis</i>
4	MANUEL AVILA CORTES	TESORERO - COMUNIDAD NEGRA LA BARGES	<i>Manuel Avila</i>

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER ENRIQUE RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	<i>Javier Enrique Rodelo Torres</i>
2	LUCY DUMAR ARABIA	DELEGADA DE LA COORDINORA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ÉTNICOS - GOBERNACIÓN DE SUCRE	<i>Lucy Dumar Arabia</i>
3	EDITH SALGADO ACOSTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE	<i>Edith Salgado Acosta</i>
4	EPARQUIO ALVIS SANTOS	DELEGADO - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE	<i>Eparquio Alvis Santos</i>

POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	YENIS CACERES	DELEGADA- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA.	<i>Yenis Caceres</i>

